

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 624

XII LEGISLATURA

20 de febrero de 2025

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 12-25/PPL-000001, Proposición de Ley andaluza de movilidad sostenible 11

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 12-25/PE-000249, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Granada en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 12-25/PE-000250, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en los municipios de Granada en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 12-25/PE-000251, Pregunta relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en Granada en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 12-25/PE-000252, Pregunta relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en los municipios de la provincia de Granada en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54

– 12-25/PE-000253, Pregunta relativa al tiempo medio para las resoluciones de pensiones no contributivas en Granada en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	55
– 12-25/PE-000254, Pregunta relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	56
– 12-25/PE-000255, Pregunta relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en los municipios de Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	57
– 12-25/PE-000256, Pregunta relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en Córdoba en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	58
– 12-25/PE-000257, Pregunta relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en los municipios de la provincia de Córdoba en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	59
– 12-25/PE-000258, Pregunta relativa a personas beneficiarias de la renta mínima de inserción social en Córdoba en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	60
– 12-25/PE-000259, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Córdoba en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	61
– 12-25/PE-000260, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en los municipios de Córdoba en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	62
– 12-25/PE-000261, Pregunta relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en Córdoba en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	63
– 12-25/PE-000262, Pregunta relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en los municipios de la provincia de Córdoba en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	64
– 12-25/PE-000263, Pregunta relativa al tiempo medio de resoluciones de pensiones no contributivas en Córdoba en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	65
– 12-25/PE-000264, Pregunta relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	66
– 12-25/PE-000265, Pregunta relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en los municipios de Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	67
– 12-25/PE-000266, Pregunta relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en Huelva en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	68
– 12-25/PE-000267, Pregunta relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en los municipios de la provincia de Huelva en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	69

- 12-25/PE-000268, Pregunta relativa a personas beneficiarias de la renta mínima de inserción social en Huelva en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 12-25/PE-000269, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Huelva en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 12-25/PE-000270, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en los municipios de Huelva en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 12-25/PE-000271, Pregunta relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en Huelva en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 12-25/PE-000272, Pregunta relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en los municipios de la provincia de Huelva en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 12-25/PE-000273, Pregunta relativa al tiempo medio de resoluciones de pensiones no contributivas en Huelva en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 12-25/PE-000274, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Cádiz en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 12-25/PE-000275, Pregunta relativa al cierre de la comunidad terapéutica de Mijas (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 12-25/PE-000276, Pregunta relativa a la reapertura de la comunidad terapéutica de Mijas (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 12-25/PE-000277, Pregunta relativa al cierre de la unidad terapéutica específica para el tratamiento de adicciones en mujeres de Mijas (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 12-25/PE-000278, Pregunta relativa a la UCI del hospital de Jerez de la Frontera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 12-25/PE-000279, Pregunta relativa a las transferencias de capital para «planificación y tutela del patrimonio cultural» en ciudades patrimonio de la humanidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 12-25/PE-000280, Pregunta relativa a la remodelación integral del parque deportivo La Garza en Linares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 12-25/PE-000281, Pregunta relativa a los proyectos de investigación en Linares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 12-25/PE-000282, Pregunta relativa a las actuaciones en la muralla norte de Andújar (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86

- 12-25/PE-000283, Pregunta relativa a la construcción de un nuevo IES para el municipio de Coria del Río (Sevilla) que sustituya al IES Caura, que sigue en situación precaria un año más (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 12-25/PE-000284, Pregunta relativa a la construcción de conservatorio para Coria del Río (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 12-25/PE-000285, Pregunta relativa a la ampliación del IES Profesor Juan Bautista en el municipio de El Viso del Alcor (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 12-25/PE-000286, Pregunta relativa a necesidad de mejoras urgentes en el CEIP Miguel de Cervantes del municipio de Alcolea del Río (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 12-25/PE-000287, Pregunta relativa al comedor sin construir y sin ascensor en el CEIP Nuestra Señora del Belén de Gines (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 12-25/PE-000288, Pregunta relativa a la segunda fase sin hacer del CEIP Antonio Reyes Lara en el municipio de Gines (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 12-25/PE-000289, Pregunta relativa a la insonorización pendiente de ejecutar en el CEIP Carmen Iturbide Gurruchaga en municipio de Gines (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 12-25/PE-000290, Pregunta relativa a la ampliación de recursos educativos para el municipio de Gines (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 12-25/PE-000291, Pregunta relativa a las caracolas sin retirar en los institutos de Mairena del Alcor (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 12-25/PE-000292, Pregunta relativa al gimnasio en el CEIP El Olivo de Almensilla (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 12-25/PE-000293, Pregunta relativa al nuevo IES para Benacazón (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 12-25/PE-000294, Pregunta relativa a las actuaciones pendientes en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 12-25/PE-000295, Pregunta relativa a los arreglos necesarios en el CEIP San Eustaquio en Sanlúcar la Mayor (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 12-25/PE-000296, Pregunta relativa a las actuaciones pendientes en los CEIP Santa Teresa y Los Remedios de Estepa (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 12-25/PE-000297, Pregunta relativa a pistas deportivas en el IES de Marchena (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101

- 12-25/PE-000298, Pregunta relativa a las necesidades de educación especial en Almadén de la Plata (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 12-25/PE-000299, Pregunta relativa a las carencias TIC en el centro educativo de Badolatosa (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 12-25/PE-000300, Pregunta relativa al transporte público en Camas y otros municipios de la provincia de Sevilla como Santiponce y Guillena, excluidos del Consorcio de Transporte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 12-25/PE-000301, Pregunta relativa a las actuaciones urgentes en el municipio de Marchena, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105
- 12-25/PE-000302, Pregunta relativa a los arreglos urgentes en carreteras de El Pedroso, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 12-25/PE-000303, Pregunta relativa a los arreglos de la A-407 en Fuentes de Andalucía, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 12-25/PE-000304, Pregunta relativa al proyecto de circunvalación para Puebla del Río, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 12-25/PE-000305, Pregunta relativa a las actuaciones que afectan al municipio de Utrera (Sevilla) sin ejecutar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 12-25/PE-000306, Pregunta relativa a los arreglos urgentes en El Coronil, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 12-25/PE-000307, Pregunta relativa a reparaciones y actuaciones pendientes en La Alga-ba, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 12-25/PE-000308, Pregunta relativa a la situación de las carreteras en Sanlúcar la Mayor, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 12-25/PE-000309, Pregunta relativa al antiguo estadio de fútbol «Antonio Lorenzo Cuevas» en Marbella (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
- 12-25/PE-000310, Pregunta relativa a la instalación y uso sin título habilitante de terrazas en aparcamientos públicos de vehículos en el puerto José Banús de Marbella (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115
- 12-25/PE-000311, Pregunta relativa al crucero **Brilliant Lady** de la compañía Virgin Voya-ges (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 117
- 12-25/PE-000312, Pregunta relativa a VPO necesarias para dar cobertura al número ac-tual de demandantes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118

- 12-25/PE-000313, Pregunta relativa a VPO necesarias para dar cobertura al número actual de demandantes activos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 119
- 12-25/PE-000314, Pregunta relativa a las viviendas promovidas por la Consejería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 120
- 12-25/PE-000315, Pregunta relativa a beneficiarios del Programa de Garantía de Vivienda en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 121
- 12-25/PE-000316, Pregunta relativa al número de VPO construidas en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 122
- 12-25/PE-000317, Pregunta relativa al número de VPO disponibles y en construcción en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 123
- 12-25/PE-000318, Pregunta relativa a consultas realizadas en las oficinas antiocupación en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 124
- 12-25/PE-000319, Pregunta relativa a cantidad de metros cuadrados de suelo público titularidad de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 125
- 12-25/PE-000320, Pregunta relativa al número de VPO en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 126
- 12-25/PE-000321, Pregunta relativa a los fondos propios destinados a la construcción de vivienda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 127
- 12-25/PE-000322, Pregunta relativa a VPO necesarias para dar cobertura al número actual de inscripciones activas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 128
- 12-25/PE-000323, Pregunta relativa a cantidad de metros cuadrados de suelo público de titularidad de la Junta de Andalucía ofrecidos en 2024 para la construcción de vivienda pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 129
- 12-25/PE-000324, Pregunta relativa a la ampliación del parque público de vivienda social (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 130
- 12-25/PE-000325, Pregunta relativa a cantidad de metros cuadrados de suelo público de titularidad de la Junta de Andalucía empleados en 2024 para la construcción de vivienda pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 131
- 12-25/PE-000326, Pregunta relativa a las viviendas públicas desde julio de 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 132
- 12-25/PE-000327, Pregunta relativa a vivienda pública prevista en el primer semestre de 2025 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 133

- 12-25/PE-000328, Pregunta relativa a las infraestructuras eléctricas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 134
- 12-25/PE-000329, Pregunta relativa al hidrógeno verde (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 135
- 12-25/PE-000330, Pregunta relativa al convenio urbanístico firmado entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 136
- 12-25/PE-000331, Pregunta relativa a las aguas regeneradas en Dalías (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 138
- 12-25/PE-000332, Pregunta relativa a la situación de la agricultura en Almería afectada por Thrips parvispinus (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 139
- 12-25/PE-000333, Pregunta relativa a la actuación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con el Thrips parvispinus en Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 140
- 12-25/PE-000334, Pregunta relativa a las actuaciones concernientes al convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 142
- 12-25/PE-000335, Pregunta relativa a la ejecución económica correspondiente al convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 144
- 12-25/PE-000336, Pregunta relativa al cumplimiento del convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 146
- 12-25/PE-000337, Pregunta relativa al cumplimiento del convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 148

- 12-25/PE-000338, Pregunta relativa al cumplimiento del convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 150
- 12-25/PE-000339, Pregunta relativa a las actuaciones en el río Almanzora en el año 2019 (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 152
- 12-25/PE-000340, Pregunta relativa a las actuaciones en el río Almanzora en el año 2020 (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 153
- 12-25/PE-000341, Pregunta relativa a las actuaciones en el río Almanzora en el año 2021 (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 154
- 12-25/PE-000342, Pregunta relativa a la situación de la primera convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 155
- 12-25/PE-000343, Pregunta relativa a la segunda convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 156
- 12-25/PE-000344, Pregunta relativa a las pruebas de diagnóstico en las aulas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 157
- 12-25/PE-000345, Pregunta relativa a anomalías en las ratios escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 158
- 12-25/PE-000346, Pregunta relativa al número de módulos prefabricados en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 159
- 12-25/PE-000347, Pregunta relativa a las actuaciones educativas pendientes contempladas en los Planes de Infraestructuras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 160
- 12-25/PE-000348, Pregunta relativa a los recursos educativos para menas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 161
- 12-25/PE-000349, Pregunta relativa al personal docente del curso 2023-2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 162
- 12-25/PE-000350, Pregunta relativa al número de aulas prefabricadas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 163
- 12-25/PE-000351, Pregunta relativa a plazas de FP en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 164
- 12-25/PE-000352, Pregunta relativa al gasto medio educativo por alumno en la educación pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 165

- 12-25/PE-000354, Pregunta relativa a alumnos mena con estudios obligatorios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 166
- 12-25/PE-000355, Pregunta relativa a media de alumnos por cada orientador educativo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 167
- 12-25/PE-000356, Pregunta relativa a estudiantes matriculados en FP por familias profesionales (curso 2023-2024) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 168
- 12-25/PE-000357, Pregunta relativa a módulos prefabricados previstos de eliminar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 169
- 12-25/PE-000358, Pregunta relativa al precio del comedor escolar en el curso escolar 2024-2025 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 170
- 12-25/PE-000359, Pregunta relativa a la situación de la dependencia de los solicitantes adscritos al centro ubicado en Alhama de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 171
- 12-25/PE-000360, Pregunta relativa a la construcción de un nuevo consultorio médico para el municipio de Cañada del Rosal (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 172
- 12-25/PE-000361, Pregunta relativa a la situación sanitaria en Marchena (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 173
- 12-25/PE-000362, Pregunta relativa al nuevo centro de salud para Coria del Río (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 174
- 12-25/PE-000363, Pregunta relativa a la situación sanitaria en Almensilla (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 175
- 12-25/PE-000364, Pregunta relativa a la ampliación del consultorio de Benacazón (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 176
- 12-25/PE-000365, Pregunta relativa a la dotación de facultativos en el servicio de urgencias de El Coronil (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 177
- 12-25/PE-000366, Pregunta relativa a la construcción de un nuevo centro de salud para Espartinas (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 178
- 12-25/PE-000367, Pregunta relativa al déficit de facultativos en atención primaria en Estepa (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 179
- 12-25/PE-000368, Pregunta relativa a la atención primaria y pediátrica en El Pedroso (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 180

- 12-25/PE-000369, Pregunta relativa a la construcción del hospital comarcal de Morón de la Frontera (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 181
- 12-25/PE-000370, Pregunta relativa a depuradora en el municipio de Moraleda de Zafayona en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 182
- 12-25/PE-000371, Pregunta relativa a la comisión mixta de seguimiento del protocolo general para la puesta en valor del habla andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 183
- 12-25/PE-000372, Pregunta relativa al grupo de trabajo del protocolo general para la puesta en valor del habla andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 184
- 12-25/PE-000373, Pregunta relativa al Hospital Clínico de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 185
- 12-25/PE-000374, Pregunta relativa a acumulación en un vertedero sin autorización de Tarifa (Cádiz) de más de 40.000 toneladas de algas asiáticas invasoras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 186
- 12-25/PE-000375, Pregunta relativa al IES San Severiano de la ciudad de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 187
- 12-25/PE-000376, Pregunta relativa a balsas de fosfoyesos en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 188

INICIATIVA LEGISLATIVA**PROPOSICIÓN DE LEY****12-25/PPL-000001, Proposición de Ley andaluza de movilidad sostenible**

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Orden de publicación y remisión al Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley andaluza de movilidad sostenible, 12-25/PPL-000001, presentada por G.P. Por Andalucía.

Asimismo, al entender que algunos artículos de esta iniciativa pueden afectar de forma específica a las entidades locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 57.6 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y en los apartados segundo y séptimo de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 4 de octubre de 2023, se ha acordado la remisión de la proposición de ley al Consejo Andaluz de Concertación Local y al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales para que, en el caso de ser de su interés, emitan informe, que, de acuerdo con el apartado quinto de la mencionada resolución, podrá ser tenido en cuenta en la tramitación parlamentaria de dicha iniciativa a partir del momento en que se reciba en el Parlamento de Andalucía, sin que este trámite suponga la suspensión del procedimiento legislativo.

Sevilla, 13 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía (PA), conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

ÍNDICE

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Principios generales de actuación de las Administraciones públicas andaluzas en materia de movilidad sostenible.

Artículo 4. Objetivos generales en materia de movilidad sostenible.

Artículo 5. Protección jurisdiccional de los derechos.

Artículo 6. Definiciones.

Artículo 7. Competencias de las Administraciones públicas andaluzas en materia de movilidad sostenible.

Artículo 8. Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística.

TÍTULO II. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

CAPÍTULO I. LA PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Artículo 9. Definición de los planes de movilidad sostenible.

CAPÍTULO II. PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECCIÓN 1ª. PLAN ANDALUZ DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Artículo 10. Concepto, ámbito territorial y contenido del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible.

Artículo 11. Formulación y aprobación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible.

SECCIÓN 2ª. LOS PLANES TERRITORIALES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Artículo 12. Objeto, ámbito territorial y contenido de los planes territoriales de movilidad sostenible.

Artículo 13. Formulación y aprobación de los planes territoriales de movilidad sostenible.

SECCIÓN 3ª. LOS PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Artículo 14. Concepto, objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 15. Formulación, aprobación y revisión de los planes de movilidad urbana sostenible.

SECCIÓN 4ª. PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LOS CENTROS GENERADORES DE MOVILIDAD Y OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS

Artículo 16. Objeto y contenido de los planes de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad.

Artículo 17. Elaboración de los planes de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad.

Artículo 18. Estudios de impacto de la movilidad generada.

Artículo 19. Cálculo de los costes externos y beneficios del transporte.

SECCIÓN 5ª. REGISTRO DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA

Artículo 20. Creación, contenido y funcionamiento.

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 21. Instrumentos de evaluación y seguimiento.

Artículo 22. Evaluación legislativa.

TÍTULO III. FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

CAPÍTULO I. GESTIÓN DE LA DEMANDA DE MOVILIDAD

Artículo 23. Desplazamientos al trabajo a pie y en bicicleta.

Artículo 24. Fomento del transporte público colectivo sostenible.

Artículo 25. Vehículos de bajas emisiones y energéticamente eficientes en el transporte.

Artículo 26. Limitación de subvenciones y ayudas.

Artículo 27. Sensibilización y concienciación.

CAPÍTULO II. MOVILIDAD SOSTENIBLE DE MERCANCÍAS

Artículo 28. Áreas logísticas y de transporte de mercancías.

TÍTULO IV. FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Artículo 29. Fuentes de financiación.

Artículo 30. Ingresos tributarios.

Artículo 31. Fondo andaluz para municipios con áreas libres de automóviles.

TÍTULO V. RÉGIMEN SANCIONADOR

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 32. Potestad sancionadora, procedimiento y competencia.

Artículo 33. Responsabilidad.

CAPÍTULO II. INFRACCIONES

Artículo 34. Infracciones

Artículo 35. Prescripción de las infracciones.

CAPÍTULO III. SANCIONES

Artículo 36. Cuantía de las sanciones, graduación de las mismas y circunstancias agravantes y atenuantes.

Artículo 37. Prescripción de las sanciones.

TÍTULO VI. PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Artículo 38. Publicidad activa en la definición y seguimiento de las políticas públicas de movilidad.

Artículo 39. Transparencia.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Información sobre rutas y horarios y adquisición de títulos de viaje de transporte público colectivo por carretera a través de internet.

Disposición adicional segunda. Parque móvil de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional tercera. Planes de transporte metropolitano.

Disposición adicional cuarta. Adaptación de la planificación.

Disposición adicional quinta. Modificación de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera. Planes reguladores de movilidad aprobados con anterioridad a esta ley.

Disposición transitoria segunda. Planes de transporte en empresas.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación de la Ley 8/2001, de 12 de julio de Carreteras de Andalucía.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

Disposición final tercera. Desarrollo reglamentario.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

ANEXO. GLOSARIO**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****I**

Una definición comúnmente aceptada de movilidad se refiere a esta como el parámetro que mide la cantidad de desplazamientos que las personas o las mercancías efectúan en un determinado sistema o ámbito socioeconómico. Las políticas de movilidad son, por tanto, las orientadas a organizar los desplazamientos de personas y de mercancías en dicho ámbito, y el reto que afronta la Comunidad Autónoma de Andalucía con esta ley es que la movilidad de personas y mercancías sea sostenible en el territorio andaluz.

La Estrategia Española de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 aprobada en 2021 por el Consejo de Ministros efectúa un diagnóstico de la movilidad en España que pone el acento, entre otras cuestiones, en una movilidad de bajas emisiones, especialmente en las ciudades y en el transporte. Se alude en dicho documento a la energía consumida por el sector del transporte, siendo este uno de los

principales responsables del crecimiento de las emisiones de gases con efecto invernadero. Se alude, igualmente, al deterioro de la calidad del aire, especialmente en el ámbito urbano, donde los contaminantes más preocupantes son el dióxido de nitrógeno (NO₂) y diferentes partículas provenientes del uso de un parque móvil envejecido. Destaca también dicho documento la necesidad de estimular los medios de transporte de bajas emisiones para reducir la contaminación atmosférica y acústica provocada por el transporte a través de una renovación del parque de vehículos que incorpore tecnologías de tracción más eficientes y de bajas emisiones. Otro efecto del transporte es la siniestralidad y las víctimas causadas por los accidentes del tráfico urbano, siendo también significativo el tiempo perdido en atascos, además de las repercusiones económicas en el sector productivo.

Igualmente importantes son otras reflexiones que contiene el referido diagnóstico de la movilidad en España. En primer lugar, la incorporación del concepto de «movilidad inteligente» para aprovechar la transformación digital y conseguir un sistema de movilidad más eficiente. En segundo lugar, la mejora de la conectividad de los nodos, incrementando de forma efectiva el transporte ferroviario de mercancías y la intermodalidad para la distribución urbana de mercancías. En tercer lugar, destaca el alcance que el cambio de paradigma de la movilidad puede tener en la sociedad y la economía, abordando la mitigación de los impactos negativos y abordando el papel de la mujer en el sector de la movilidad y la concienciación de todos los agentes para lograr una transición justa. Finalmente, no podemos obviar la pérdida de autonomía en los desplazamientos de determinados grupos sociales (infancia, mayores y personas con movilidad reducida).

En la revisión del Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea «Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transporte competitiva y sostenible», COM (2011) 144 final, se expresa que el sistema de transporte no es sostenible y se aboga por un cambio de paradigma. Para el año 2050, las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) procedentes del transporte seguirían estando una tercera parte por encima de su nivel de 1990. Los costes de la congestión aumentarán cerca del cincuenta por ciento en el horizonte del año 2050. El desequilibrio de accesibilidad territorial entre las zonas centrales y periféricas se remarcará. Seguirán aumentado los costes sociales de los accidentes y del ruido.

Se calcula que en toda la Unión Europea se producen cada año pérdidas económicas debidas a una movilidad insostenible equivalentes al uno por ciento del producto interior bruto comunitario. La mayor parte de esas pérdidas se produce en las ciudades y ámbitos metropolitanos, donde se concentra el 70% de la población europea y se genera el 80% de la actividad productiva.

Los porcentajes son idénticos en Andalucía, puesto que, en los municipios de las aglomeraciones urbanas de Almería, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, reside más del 70% de la población andaluza.

Las aglomeraciones urbanas andaluzas no han sido ajenas a una tendencia global de generación de un modelo de ciudad dispersa y especializada, opuesto al tradicional de la ciudad mediterránea, donde los lugares de residencia, trabajo, servicios o abastecimiento se encuentran segregados y alejados entre sí. La creciente demanda de movilidad para desplazarse las personas y para distribuir las mercancías se ha pretendido resolver con el uso intensivo de vehículos alimentados con combustibles fósiles, la inmensa mayoría de ellos automóviles y camiones.

La Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenible 2030, aprobada en 2021 por el Consejo de Gobierno, está formulada en cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde Europeo (The European Green Deal) y resume el enfoque para la reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero producidos por el sector del transporte: evitar el tráfico innecesario a través de una planificación espacial mejorada, cambiar los modos del transporte hacia otros más respetuosos con el medioambiente, destacando el transporte público como alternativa, y avanzar hacia una transición a vehículos de bajas y cero emisiones. Finalmente, se incide en el desarrollo urbanístico y territorial de las ciudades y áreas metropolitanas como uno de los ejes que mayor repercusión tiene sobre la movilidad de los ciudadanos.

La preocupación por esta reorientación del modelo de ciudad ya estaba presente en la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad del año 2004, que propugnaba desarrollar un modelo de ciudad que minimice la necesidad de desplazamientos urbanos, teniendo en cuenta la recuperación de la ciudad existente y evitando el consumo excesivo de suelo, o el diseño de estrategias integradas de transporte multimodal que mejoren su eficacia, calidad y movilidad, contribuyan a la disminución del tráfico y favorezcan la peatonalización y el uso de la bicicleta y el transporte público colectivo.

La legislación urbanística promulgada por la Comunidad Autónoma de Andalucía durante la pasada década se destina en gran medida a ordenar esta expansión urbana, volviendo al modelo de ciudad compacta y diversa, que genera proximidad, evita desplazamientos y dificulta la aparición de espacios urbanos degradados por causa de la incuria. Sin embargo, dada la complejidad y lentitud de los procesos urbanos, las nueve aglomeraciones urbanas andaluzas se encuentran aún muy alejadas de este modelo deseable y siguen generando una movilidad altamente insostenible, con una gran mayoría de desplazamientos en coche, un porcentaje significativo de desplazamientos a pie, un uso muy reducido del transporte público colectivo y casi residual de la bicicleta, con la excepción de la ciudad de Sevilla.

En cuanto a la distribución por modos del transporte de mercancías en Andalucía, la mayoría se lleva a cabo mediante camión, frente al insignificante uso del tren, que en cambio es considerado el medio más limpio y sostenible para esta movilidad; es más, la participación del ferrocarril en el reparto modal de mercancías en Andalucía ha ido decayendo, encontrándose actualmente unas décimas por debajo del promedio estatal y muy lejos de la media europea. El resto de mercancías se transporta en Andalucía por vía marítima, con una participación residual del transporte en avión.

Una importante consecuencia de este reparto modal, tanto en el transporte de personas como de mercancías, es la siniestralidad, siendo las víctimas más afectadas las personas que marchan a pie. Además, este masivo funcionamiento de motores alimentados con combustibles fósiles provoca una importante contaminación atmosférica, principalmente de gases con efecto invernadero, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, compuestos orgánicos volátiles no metálicos, dióxido de azufre y diversos tamaños de partículas, cuyos principales efectos sobre la salud son alergias, enfermedades respiratorias y cardiovasculares, y afecciones de carácter cancerígeno.

De continuar esta tendencia, resultará imposible el cumplimiento de los compromisos internacionales para la lucha contra el cambio climático y del objetivo de reducción de las emisiones de gases contaminantes establecido por el Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea, como resultará complejo desarrollar

satisfactoriamente lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, con respecto tanto al Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética como al de Adaptación, a poner en marcha en el marco del Plan Andaluz de Acción por el Clima, en lo relativo a la movilidad, considerada área estratégica de actuación en el contexto de ambos programas.

A ello hay que añadir otros perjuicios ambientales, como la contaminación acústica o el elevado consumo de suelo, un recurso natural no renovable, siendo el automóvil lo que más espacio consume para su desenvolvimiento, al ocupar treinta veces más superficie que un autobús.

Finalmente, hay que considerar las pérdidas económicas provocadas por el tiempo consumido debido a la congestión del tráfico, debiendo sumarse factores como las horas de trabajo perdidas al año, el gasto de combustible o el déficit de producción.

La Estrategia Europa 2020, para un crecimiento inteligente y sostenible, tiene como eje fundamental la apuesta europea de reducir el 20% de los gases con efecto invernadero, reducir el 20% del consumo energético y producir el 20% de la energía con fuentes renovables. En este contexto, la conjunción de la movilidad sostenible con una política que prioriza la rehabilitación, la regeneración y la densificación de la ciudad consolidada permite reforzar la condición de urbe en red de Andalucía, que se desplaza hacia un modelo policéntrico, más social, más cultural y más sostenible, conectando al resto del Estado, a Europa y al Magreb por medio de los corredores ferroviarios atlántico y mediterráneo.

En el ámbito laboral, el impulso de la sostenibilidad que promueve esta ley generará numerosos puestos de trabajo, tal y como señalan los diversos análisis efectuados sobre la generación de empleo en el transporte público colectivo en un marco de movilidad sostenible. Dichos estudios muestran que la apuesta decidida por la movilidad sostenible activa la generación de puestos de trabajo.

La Ley Andaluza de Movilidad Sostenible, en el momento actual, cuando se hace necesario avanzar en una nueva cultura donde la ciudadanía sea el eje central sobre el que giren las políticas públicas, persigue este objetivo de forma inequívoca, buscando paliar en la mayor medida posible los efectos negativos de la movilidad, promoviendo un transporte más ecológico, fundamentalmente, mediante la promoción del transporte público, la promoción extensiva de la movilidad no motorizada mediante el uso de la bicicleta y el fomento de los desplazamientos peatonales, contribuyendo con ello a una mejora sustancial del medioambiente o, al menos, frenando su deterioro.

Las nuevas infraestructuras viarias deben cumplir la función de soporte a una movilidad verdaderamente sostenible orientada a satisfacer necesidades vitales de la ciudadanía, aportando una mejora sustancial a su salud, a su seguridad y a su mejor y mayor sociabilidad con la comunidad. Para ello, la ley contempla medidas correctoras de una gran incidencia, involucrando al conjunto de la sociedad y de los poderes públicos.

II

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su ámbito competencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Estatuto de Autonomía de Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo), competencias de carácter exclusivo en materia de red viaria de Andalucía, integrada por

ferrocarriles, carreteras y caminos, y cualquier otra vía cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz; transporte marítimo y fluvial de personas y mercancías que transcurra íntegramente dentro de las aguas de Andalucía; transportes terrestres de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, cable o cualquier otro medio cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz, con independencia de la titularidad de la infraestructura sobre la que se desarrolle; centros de transporte, logística y distribución localizados en Andalucía, así como sobre los operadores de las actividades vinculadas a la organización del transporte, la logística y la distribución localizadas en Andalucía, y, finalmente, puertos de refugio, puertos y aeropuertos deportivos y, en general, puertos, aeropuertos y helipuertos y demás infraestructuras de transporte en el territorio de Andalucía que no tengan la calificación legal de interés general del Estado.

Asimismo, Andalucía asume competencias de ejecución sobre puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa, ordenación del transporte de mercancías y personas que tengan su origen y destino dentro del territorio de la comunidad autónoma, cualquiera que sea el titular de la infraestructura y, con respecto a la red ferroviaria, la participación en la planificación y gestión de las infraestructuras de titularidad estatal situadas en Andalucía en los términos previstos en la legislación del Estado.

Las restantes competencias en materia de transportes aluden a la participación de la comunidad autónoma en los organismos de ámbito supraautonómico que ejercen funciones sobre las infraestructuras de transporte situadas en Andalucía que son de titularidad estatal, en los términos previstos en la legislación del Estado; a la emisión de informe previo sobre la calificación de interés general de un puerto, aeropuerto u otra infraestructura de transporte situada en Andalucía en cuya gestión podrá participar, o asumirla, de acuerdo con lo previsto en las leyes y al informe previo en el caso de que se trate de una infraestructura de titularidad de la comunidad autónoma; a la participación en la planificación y la programación de puertos y aeropuertos de interés general en los términos que determine la normativa estatal; al informe previo de la Junta de Andalucía para la integración de líneas o servicios de transporte que transcurran íntegramente por Andalucía en líneas o servicios de ámbito superior y, finalmente, a la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el establecimiento de los servicios ferroviarios que garanticen la comunicación con otras comunidades autónomas o con el tránsito internacional de acuerdo con lo previsto en el título IX de dicho Estatuto de Autonomía.

Por su parte, los municipios andaluces ejercen su competencia sobre ordenación de la movilidad y accesibilidad de personas y vehículos en las vías urbanas, en los términos que expresen las leyes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.2.f) del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y al artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Este título competencial con que cuenta Andalucía para la elaboración y aprobación de una ley de movilidad sostenible se complementa con las previsiones del capítulo III del título III de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que prevé expresamente la promoción de políticas de movilidad sostenible por parte de las Administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales.

III

El título I de esta ley, «Disposiciones generales», se dedica a establecer el marco general, conceptual y político sobre el que se desarrolla el resto de la ley. Como se ha señalado anteriormente, las políticas de movilidad no son neutras, sino que tratan de conseguir ordenar o modificar los patrones de movilidad existentes en un determinado ámbito geográfico con una finalidad y de acuerdo con unos determinados principios y objetivos.

De esta manera, la ley sitúa como prioridad, en su artículo 1, la reducción del impacto ambiental que provoca la movilidad de las personas y las mercancías en Andalucía, para contribuir a la lucha contra el cambio climático, el ahorro y la eficiencia energética, y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

En consonancia con las previsiones estatutarias, la ley es de aplicación a la movilidad que se produce dentro del territorio de Andalucía, con independencia de la titularidad de la infraestructura sobre la que se produzca.

El artículo 3 establece los principios generales de actuación de las Administraciones públicas andaluzas en materia de movilidad sostenible, que deberán integrar la perspectiva de género. Junto a principios de carácter general, ya presentes en otras legislaciones generales o sectoriales, como los de accesibilidad, participación, seguridad, corresponsabilidad o eficiencia, se incluyen otros principios específicos de la movilidad sostenible, como la prioridad de la movilidad a pie, en bicicleta o en transporte público colectivo, la reducción de la movilidad o la imputación de los costes de la contaminación al agente contaminante (principio de quien contamina paga).

El artículo 4 recoge los objetivos que deben perseguir las Administraciones públicas andaluzas en el ámbito de sus competencias. Como tales objetivos, se trata de resultados que conseguir y se trata, en todos los casos, de objetivos específicos de la movilidad sostenible.

El artículo 5 se dedica a la protección jurisdiccional de los derechos, estableciendo una acción general para que las personas afectadas puedan reclamar en vía administrativa o judicial el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la ley, particularmente la aprobación de los planes de movilidad urbana sostenible y la ejecución de las acciones contenidas en los mismos.

El título I se cierra con un artículo dedicado a la distribución competencial en materia de movilidad sostenible entre las Administraciones públicas andaluzas y otro por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística, como órgano colegiado de participación administrativa y social en materia de movilidad sostenible y logística, en cuyo seno se contempla además la posible creación de comisiones territoriales de participación en movilidad sostenible.

IV

El título II se inicia con un capítulo I, que define los planes de movilidad sostenible, enumera los mismos y establece la prelación entre estos y los efectos que han de producir sobre la restante planificación sectorial.

Los planes de movilidad sostenible se deben desarrollar a través de una estructura jerárquica en cuya cúspide se encuentra el Plan de Movilidad Sostenible de Andalucía; en un segundo escalón, los planes territoriales de movilidad sostenible de las aglomeraciones urbanas de Almería, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, así como de cualquier otro ámbito que acuerde el Consejo de Gobierno, y, en un tercer escalón, los planes de movilidad urbana sostenible. Finalmente, se encuentran los planes de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad, que, aunque se corresponden con un ámbito sectorial y no territorial, deben respetar las determinaciones de los restantes planes.

Los planes de movilidad sostenible contendrán disposiciones, directrices y recomendaciones con distinto grado de vinculación para sus destinatarios, estableciéndose la necesidad de que las determinaciones de los planes de movilidad sostenible queden incorporadas a los instrumentos de planificación territorial y urbanística, así como a los restantes instrumentos de planificación sectorial.

El capítulo II se ocupa del contenido que deben tener los distintos planes de movilidad sostenible. A este respecto, cabe señalar una serie de cuestiones que han de figurar en todos ellos, con independencia del ámbito territorial, como son el diagnóstico de la situación de la movilidad en el respectivo ámbito y su evolución previsible, los objetivos concretos que lograr en materia de movilidad sostenible en relación con los indicadores de movilidad recogidos en el artículo 21 de esta ley, un estudio económico-financiero que contemple los instrumentos de financiación de las actuaciones contempladas en el plan, así como un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales del mismo, y, finalmente, los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión.

Además de este bloque común de contenidos, cada plan de movilidad sostenible, en función de su ámbito territorial o sectorial, deberá incorporar las determinaciones específicas que se recogen en los artículos 10, 12, 14 y 16.

Este capítulo incluye otras dos previsiones vinculadas a la planificación: el estudio de impacto de la movilidad generada y el cálculo de los costes externos del transporte. El primero habrá de realizarse cuando se tramiten planes e instrumentos urbanísticos que supongan un previsible y significativo incremento de la movilidad, presumiéndose esta circunstancia cuando se trate de modificaciones de planeamiento que supongan crecimientos urbanísticos de especial incidencia no contemplados en el plan de movilidad urbana sostenible. En cuanto al cálculo de los costes externos del transporte, hay que destacar que su resultado establecerá el umbral a partir del cual se autorizará la construcción de la infraestructura, en atención a los costes sociales y ambientales derivados de la misma.

Finaliza este capítulo con el establecimiento de un registro de carácter público en el que habrán de depositarse los diferentes planes de movilidad sostenible que se aprueben.

El capítulo III de este título está dedicado a los instrumentos de evaluación y seguimiento, por un lado, y a la evaluación legislativa, por el otro. Los instrumentos de evaluación y seguimiento son los indicadores de movilidad, que sirven para establecer objetivos en los planes de movilidad sostenible y para evaluar el cumplimiento de los mismos, y los informes de seguimiento, que elaborarán cada dos años las Administraciones públicas andaluzas y las personas responsables de cada plan de movilidad sostenible.

La evaluación legislativa, por su parte, es un instrumento que obliga al Consejo de Gobierno a elevar al Parlamento de Andalucía, cada cuatro años, un informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de esta ley, así como del estado de desarrollo de los diferentes planes contemplados en la misma y, en general, del impacto generado en la movilidad de Andalucía.

V

El título III de esta ley está dedicado al fomento de la movilidad sostenible, afrontándose, por un lado, la gestión de la demanda y, por otro lado, la movilidad sostenible de mercancías.

En este sentido, en el capítulo I, el artículo 23 alude a la garantía de accesibilidad a pie y en bicicleta en los núcleos de población y a los centros de actividad, a la adopción de medidas de carácter fiscal, que fomenten los desplazamientos a pie o en bicicleta al trabajo, y a la consideración de las bonificaciones de tiempo de trabajo que se establezcan para las personas que opten por desplazarse al puesto de trabajo a pie o en bicicleta y de las ayudas o anticipos que faciliten las entidades o personas empleadoras a los trabajadores y trabajadoras destinadas a la adquisición de bicicletas para el desplazamiento al puesto de trabajo como instrumentos de reducción de la siniestralidad laboral.

Otras medidas que destacar referentes a la gestión de la demanda son la referida a la reserva de espacio para bicicletas en los vehículos de transporte público colectivo o la obligación para los edificios residenciales de contar con aparcamientos para las bicicletas.

Para el fomento del transporte público colectivo sostenible, el artículo 24 prevé la obligatoriedad de incorporar el trazado de plataformas reservadas en aquellos casos en los que la velocidad comercial del transporte público colectivo sea inferior a la del coche, o el carácter vinculante de las determinaciones que contemplen los planes de movilidad sostenible en relación con el itinerario de plataformas reservadas.

Las restantes medidas de fomento contenidas en este capítulo I se refieren al fomento del uso, que realizarán las Administraciones públicas, de vehículos con motores eléctricos y de vehículos que reduzcan las emisiones de gases con efecto invernadero y otros contaminantes a la atmósfera, a la limitación de subvenciones a las Administraciones locales y a los particulares que incumplan sus obligaciones de elaborar y aprobar los planes de movilidad sostenible a los que estén obligados y, finalmente, a la realización de acciones de sensibilización y concienciación.

El capítulo II de este título se refiere a la movilidad sostenible de mercancías y trata, en su único artículo (artículo 28), del desarrollo de áreas logísticas y de transporte de mercancías en Andalucía, que tendrán la consideración de infraestructuras del transporte, con el fin de facilitar la sostenibilidad de las actividades logísticas, el intercambio modal y el transporte y distribución de mercancías, con una perspectiva tanto autonómica como local.

VI

El título IV hace referencia a la financiación de las políticas de movilidad sostenible. Después de hacer una relación de las posibles fuentes de financiación (artículo 29), mandata a la Comunidad Autónoma

de Andalucía para, en cumplimiento de su objetivo de hacer que la movilidad sea sostenible, adoptar las medidas tributarias que considere necesarias, en ejercicio de la potestad tributaria contemplada en el artículo 176 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Finalmente, el artículo 30 crea el Fondo andaluz para municipios con áreas libres de coches para fomentar la liberación de espacio público en los municipios andaluces y con el objetivo de que dicho espacio se convierta en lugar de paseo, ocio y esparcimiento de la ciudadanía; fondo cuyas normas de gestión y funcionamiento se establecerán reglamentariamente.

VII

El título V regula el régimen sancionador en materia de movilidad sostenible en Andalucía. El título contiene las exigencias que requiere el ejercicio de la potestad sancionadora por parte de la Administración pública: esto es, las disposiciones generales sobre potestad sancionadora; procedimiento, competencia y responsabilidad; la relación de infracciones clasificadas en leves, graves y muy graves; la prescripción de las infracciones; la relación de sanciones y las reglas para su cuantificación y la prescripción de las sanciones.

VIII

El último título de esta ley, el título VI, se refiere a la participación pública y transparencia. El desarrollo de los planes de movilidad sostenible supone impactos relevantes sobre las comunidades en las que se desarrollan. Facilitar la participación ciudadana es una herramienta eficaz a la hora de acometer políticas públicas de manera consensuada y orientadas a la ciudadanía. La buena gobernanza, como objetivo deseable, se sustenta en el concepto de «gobierno abierto», el cual se sustenta en tres pilares básicos: la transparencia, la colaboración y la participación

IX

La parte final de la ley se compone de cinco disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales.

La disposición adicional primera establece un plazo para la efectividad de la posibilidad de adquisición a través de internet de los títulos de viaje para cualquier desplazamiento de media o larga distancia en autobús en el territorio andaluz, contemplada en el artículo 24.4.

La disposición adicional segunda mandata a la Junta de Andalucía para que apruebe un plan de renovación de su parque móvil que contemple medidas para la sustitución progresiva de los vehículos existentes por vehículos de bajas emisiones y energéticamente eficientes.

Mediante la disposición adicional tercera se prevé la adaptación de los planes de transporte metropolitano a las previsiones de los respectivos planes de movilidad sostenible de las aglomeraciones urbanas de Andalucía. La disposición adicional cuarta, por su parte, prevé la incorporación a los planes generales de ordenación urbanística y a los restantes instrumentos de planificación sectorial de las determinaciones de los planes de movilidad sostenibles que les afecten. Finalmente, la disposición adicional quinta modifica el anexo II de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incorporando la planificación de ámbito autonómico y territorial, en materia de movilidad sostenible, entre las actividades de planificación con incidencia en la ordenación del territorio, englobando las anteriores referencias a planificación del transporte público y planificación de los centros de transporte de mercancías y centros de actividades logísticas del transporte.

Las disposiciones transitorias primera y segunda contemplan la pervivencia de los planes de movilidad y los planes de transporte en empresas que hayan sido aprobados con anterioridad a esta ley como planes de movilidad sostenible, siempre que sus contenidos sean homologables a la nueva regulación, estableciéndose, en caso contrario, un plazo para su adaptación.

La disposición final primera modifica la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, asimilando los efectos de la ejecución de actuaciones en las vías ciclistas, así como los efectos de la aprobación de estudios de vías ciclistas, a los de las carreteras.

La disposición final segunda modifica Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, sustituyendo la denominación «Consortio de transporte metropolitano» por la de «Consortio para la movilidad sostenible de la aglomeración urbana», así como las referencias a los ámbitos metropolitanos, que habrán de entenderse como ámbitos de las aglomeraciones urbanas de Andalucía.

La disposición final tercera establece el desarrollo reglamentario de la ley. Y, finalmente, la disposición final cuarta establece la entrada en vigor de la ley el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente ley es la regulación de la movilidad sostenible en Andalucía.

A los efectos de esta ley, se entiende por «movilidad sostenible el conjunto de procesos y acciones orientados a que el desplazamiento de personas y mercancías que facilitan el acceso a los bienes, servicios y relaciones se realicen con el menor impacto ambiental posible, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático, al ahorro y a la eficiencia energética, y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

La presente ley es de aplicación a la movilidad de personas y mercancías dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con independencia de la titularidad de la infraestructura sobre la que se produzca.

Artículo 3. *Principios generales de actuación de las Administraciones públicas andaluzas en materia de movilidad sostenible.*

Las actuaciones de las Administraciones públicas andaluzas en materia de movilidad sostenible integrarán la perspectiva de género y deberán ajustarse a los siguientes principios:

- a) Accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- b) Prioridad de la movilidad a pie, en bicicleta y en transporte público colectivo.
- c) Reducción de la movilidad, su impacto ambiental y el coste social de esta.
- d) Corresponsabilidad de todas las personas para conseguir una movilidad más sostenible.
- e) Eficiencia en el gasto en materia de movilidad.
- f) Seguridad en la movilidad.
- g) Participación ciudadana en las decisiones que afectan a la movilidad.
- h) Imputación de los costes de la contaminación al agente contaminante.

Artículo 4. *Objetivos en materia de movilidad sostenible.*

Las Administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus competencias, y a través de los instrumentos y medidas establecidos en esta ley, persiguen:

- a) Combatir el cambio climático provocado por la quema de combustibles fósiles en la movilidad de las personas y las mercancías.
- b) Contribuir a la lucha contra la contaminación atmosférica y acústica, generada por el transporte motorizado.
- c) Mejorar el medioambiente urbano y rural, la salud y seguridad de la ciudadanía, y la eficiencia del modelo productivo, mediante el transporte no motorizado.
- d) Incrementar los desplazamientos a pie, en bicicleta y en transporte público colectivo, así como promover los sistemas de bicicletas públicas.
- e) Alcanzar una adecuada coordinación de las políticas de movilidad sostenible con las políticas energéticas, urbanísticas y de ordenación territorial.
- f) Promover la participación de la ciudadanía en las decisiones que afecten a la movilidad y sensibilizar y concienciar a la sociedad en hábitos de movilidad sostenible.
- g) Racionalizar las inversiones en infraestructuras y servicios de transporte adecuándolas a criterios objetivos de ahorro y eficiencia, debiendo supeditarse la inversión a su viabilidad a partir de los correspondientes indicadores de movilidad, asumiendo los costes sociales y ecológicos de la movilidad para transferir recursos desde los medios de mayor impacto ambiental negativo a los más sostenibles.

h) Incentivar la financiación de los sistemas de transporte público colectivo y el establecimiento de fórmulas de integración tarifaria.

i) Promover la ejecución de plataformas reservadas para incrementar la calidad y fluidez del transporte público colectivo.

j) Incrementar la cuota modal del ferrocarril en el transporte de mercancías, promoviendo las redes y servicios ferroviarios.

k) Desarrollar los planes de movilidad sostenible de ámbito autonómico, supramunicipal, local y específico.

l) Introducir de forma progresiva los medios telemáticos y las nuevas tecnologías de la comunicación en la información pública sobre el sistema multimodal de transporte.

m) Desarrollar una política de educación ambiental en materia de movilidad.

n) Emplear tecnologías eficientes y combustibles de bajo impacto ambiental.

o) Facilitar estilos de vida saludables y luchar contra el sedentarismo.

p) Promover medidas para la priorización de las actuaciones urbanísticas colindantes con la ciudad compacta y consolidada.

Artículo 5. *Protección jurisdiccional de los derechos.*

1. Las personas titulares de los derechos reconocidos en esta ley podrán exigir de las Administraciones públicas el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos, mediante el ejercicio de las acciones que procedan de acuerdo con los procedimientos que establezcan las leyes procesales del Estado.

2. Transcurrido el plazo establecido en el artículo 15 de esta ley, podrán reclamar ante la correspondiente Administración el cumplimiento del deber de aprobar el plan de movilidad urbana sostenible. Igualmente, podrán promover activamente la ejecución de la programación prevista en los planes de movilidad sostenible una vez transcurridos los plazos que contemple cada plan.

Artículo 6. *Definiciones.*

A los efectos de lo regulado por la presente ley, las definiciones de los conceptos en ella incluidos se contienen en el anexo.

Artículo 7. *Competencias de las Administraciones públicas andaluzas en materia de movilidad sostenible.*

1. Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a iniciativa de la Consejería competente en materia de movilidad, corresponde:

a) La planificación general de la política de movilidad en Andalucía.

b) Acordar la formulación y la aprobación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible.

c) Acordar la formulación y la aprobación de los planes territoriales de movilidad sostenible.

d) Aprobar las normas de desarrollo de esta ley.

2. A la Consejería competente en materia de movilidad corresponde:

- a) Informar los planes de movilidad urbana sostenible.
- b) Emitir informe preceptivo y vinculante en los estudios de impacto de la movilidad generada.
- c) Valorar los informes de seguimiento de los planes de movilidad sostenible.

3. Corresponde a los municipios la ordenación, gestión, disciplina y promoción, en vías urbanas de su titularidad, de la movilidad urbana a través del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, con sujeción al Plan Andaluz de Movilidad Sostenible y, en su caso, al Plan Territorial de Movilidad Sostenible correspondiente.

4. El ejercicio de esas competencias se realizará de conformidad con los principios de coordinación, corresponsabilidad, eficacia y transparencia.

Artículo 8. Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística.

1. El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística, como órgano colegiado de participación administrativa y social en materia de movilidad sostenible y logística, ejercerá funciones de carácter consultivo y de participación de las Administraciones públicas y de las organizaciones sociales, empresariales, ecologistas, de personas consumidoras y usuarias, de personas que se desplazan a pie y las usuarias de la bicicleta, así como de personas expertas en movilidad sostenible y logística. Asimismo, ejercerá funciones de información, investigación, estudio, propuesta, formación, documentación y divulgación en las materias que tiene atribuidas.

2. El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística estará adscrito a la Consejería competente en materia de movilidad. Sus órganos y su composición, así como el régimen de funcionamiento, se determinan reglamentariamente, pudiendo contar con comisiones territoriales de participación.

3. El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística informará el Plan Andaluz de Movilidad Sostenible.

TÍTULO II

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

CAPÍTULO I

La planificación de la movilidad sostenible

Artículo 9. Definición de los planes de movilidad sostenible.

1. Los planes de movilidad sostenible son un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento de personas y de transporte de mercancías con el menor impacto ambiental posible, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático, al ahorro

y a la eficiencia energética y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica. Estos planes, que corresponden a un ámbito geográfico o sectorial, por un lado, priorizan la reducción del transporte en coche o moto en beneficio de los desplazamientos a pie, en bicicleta y en sistemas de transporte público colectivo, y, por otro lado, procuran el trasvase de mercancías al ferrocarril o a otros medios más sostenibles, particularmente cuando se trate de distribución de mercancías en entornos urbanos.

2. Se establecen los instrumentos de planificación siguientes:

a) El Plan Andaluz de Movilidad Sostenible.

b) Los planes territoriales de movilidad sostenible de las aglomeraciones urbanas de Almería, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y de cualquier otro ámbito que se establezca por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

c) Los planes de movilidad urbana sostenible.

d) Los planes de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad.

3. Las determinaciones de los planes de movilidad sostenible contempladas en las letras a), b) y c) del apartado anterior podrán tener el carácter de disposiciones, directrices o recomendaciones.

Las disposiciones son determinaciones de aplicación directa vinculantes para las Administraciones públicas y para los particulares.

Las directrices son determinaciones vinculantes en cuanto a sus fines. Con sujeción a ellas, los órganos competentes de las Administraciones públicas a quienes corresponda su aplicación establecerán las medidas concretas para la consecución de dichos fines.

Las recomendaciones son determinaciones de carácter indicativo dirigidas a las Administraciones públicas, que, en caso de apartarse de las mismas, deberán justificar de forma expresa la decisión adoptada y su compatibilidad con los objetivos de la movilidad sostenible.

4. Las determinaciones del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible tendrán prevalencia sobre el resto de instrumentos de planificación de la movilidad anteriormente definidos.

5. Las determinaciones de los planes territoriales de movilidad sostenible tendrán prevalencia sobre los planes urbanos de movilidad sostenible a los que afecten.

6. Los instrumentos de planificación territorial y urbanística, así como los restantes instrumentos de planificación sectorial, en el ámbito de sus competencias, y bajo los principios de integración y coordinación administrativa, incorporarán las determinaciones de los instrumentos de planificación de la movilidad sostenible.

7. La Consejería competente en materia de movilidad emitirá informe preceptivo, tras la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, sobre la adecuación de sus determinaciones a lo dispuesto en la legislación y planificación de la movilidad sostenible.

El informe se emitirá en el plazo máximo de tres meses, entendiéndose favorable si no se emite en dicho plazo.

8. En la elaboración de los planes de movilidad se garantizará la participación pública y la de los organismos, entidades, colectivos y sectores sociales vinculados a la movilidad y al transporte.

CAPÍTULO II

Planes de movilidad sostenible

SECCIÓN 1ª

PLAN ANDALUZ DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Artículo 10. *Concepto, ámbito territorial y contenido del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible.*

1. El Plan Andaluz de Movilidad Sostenible es el instrumento de referencia del que se deriva el conjunto de actuaciones previstas para alcanzar un sistema de movilidad sostenible de personas y de mercancías en Andalucía.

2. El ámbito geográfico de dicho plan es el territorio de Andalucía.

3. El Plan Andaluz de Movilidad Sostenible incluirá:

a) El diagnóstico de la situación de la movilidad en Andalucía y su evolución previsible.

b) Los objetivos concretos que lograr en materia de movilidad sostenible en relación con los indicadores de movilidad recogidos en el artículo 21 de esta ley.

c) El programa de servicios de transporte público colectivo y de infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias para el transporte de personas, que contemple las inversiones y gastos previstos por la Administración General del Estado en el correspondiente instrumento de planificación, así como las inversiones y gastos de carácter autonómico que, en su caso, se contemplen. Todo ello en el marco competencial establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

d) El programa de servicios logísticos e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias para el transporte de mercancías que, en el marco de las redes transeuropeas de transporte, contemple las inversiones y gastos previstos por la Administración General del Estado en el correspondiente instrumento de planificación, así como las inversiones y gastos de carácter autonómico para el desarrollo de la red de plataformas logísticas de Andalucía, así como de terminales intermodales.

e) Las determinaciones y un código de buenas prácticas para el fomento de los desplazamientos a pie y en bicicleta y para la mejora del transporte público colectivo.

f) Las determinaciones y un código de buenas prácticas para el fomento de otros modos sostenibles de desplazamiento y una distribución equitativa del espacio público en consonancia con el reparto modal.

g) Las actuaciones para la integración de la educación en movilidad sostenible dentro de las enseñanzas regladas del sistema educativo.

h) Los programas sectoriales que desarrollar en coordinación con las Administraciones públicas competentes en materia de salud, de industria, de energía, de medioambiente y de turismo.

i) Las determinaciones para que la implantación de una nueva infraestructura destinada al transporte público colectivo esté basada en ratios de demanda, rentabilidad social y viabilidad económica, de acuerdo, en su caso, con lo establecido reglamentariamente.

j) Un estudio económico-financiero que contemple los instrumentos de financiación de las actuaciones contempladas en el plan, así como un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales del mismo.

k) La determinación de las modificaciones del plan que supongan una alteración sustancial del mismo.

l) Los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión.

m) Un protocolo de actuación ante episodios de alta contaminación que garantice una respuesta urgente y garantice la colaboración de las distintas Administraciones públicas y los organismos que, en el marco de sus competencias, podrían acometer y adoptar en el corto plazo las medidas con el fin de reducir las emisiones y poner fin a la situación de alta contaminación.

Artículo 11. *Formulación y aprobación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible.*

1. Corresponde al Consejo de Gobierno acordar la formulación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible, a propuesta de la Consejería competente en materia de movilidad.

2. Durante la tramitación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible se garantizará la participación y audiencia de la ciudadanía, así como de las Administraciones públicas afectadas.

3. La aprobación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible corresponde al Consejo de Gobierno mediante decreto. Dicha aprobación deberá efectuarse en un plazo no superior a los 18 meses desde la entrada en vigor de la presente ley.

4. Las modificaciones del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible que no supongan una alteración sustancial del mismo tendrán lugar mediante el procedimiento que al efecto establezca la Consejería competente en materia de movilidad. A tal fin, se entenderá por alteración sustancial lo que el propio plan indique.

5. El Plan Andaluz de Movilidad Sostenible tendrá vigencia indefinida y se revisará con la periodicidad que establezca el propio plan.

SECCIÓN 2ª.

LOS PLANES TERRITORIALES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Artículo 12. *Objeto, ámbito territorial y contenido de los planes territoriales de movilidad sostenible.*

1. Los planes territoriales de movilidad sostenible tienen por objeto el desarrollo territorializado del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible.

2. El ámbito territorial de cada plan de movilidad sostenible de las aglomeraciones urbanas de Andalucía coincidirá con el de cada una de dichas aglomeraciones urbanas definidas en la planificación territorial. El ámbito de los demás planes territoriales de movilidad sostenible se definirá por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

3. Los planes de movilidad sostenible de las aglomeraciones urbanas de Andalucía tendrán las siguientes determinaciones:

a) El diagnóstico de la situación de la movilidad y su evolución previsible. En particular, se identificarán los patrones de la movilidad en las relaciones entre los distintos núcleos de población de la aglomeración urbana, su reparto modal y las carencias, en su caso, de servicios de transporte público colectivo, vías ciclistas y vías peatonales.

b) Los objetivos concretos que lograr en materia de movilidad sostenible en relación con los indicadores de movilidad recogidos en el artículo 21 de esta ley.

c) Las medidas para la mejora de la movilidad sostenible en los núcleos de población de la aglomeración urbana, que deberán contemplar:

1.º Los objetivos y criterios del trazado de plataformas reservadas para transporte público colectivo en los tramos interurbanos de competencia autonómica y en los urbanos que sean declarados de interés autonómico.

2.º Los objetivos y criterios para el trazado de vías peatonales y vías ciclistas en los tramos interurbanos de competencia autonómica y en los urbanos que sean declarados de interés autonómico.

3.º Medidas de fomento de los desplazamientos a pie y en bicicleta.

4.º Medidas de fomento de la intermodalidad entre el transporte a pie y en bicicleta y el transporte público colectivo.

5.º Medidas de fomento de los desplazamientos en transporte público colectivo.

6.º Medidas para la dotación de infraestructuras para la distribución y suministro de combustibles de bajo impacto ambiental.

d) Establecimiento de nuevos servicios de transporte público colectivo en aquellas áreas o zonas origen o destino de gran número de desplazamientos y viajes donde exista un déficit de transporte público colectivo y un uso mayoritario del coche.

e) Medidas de asunción gradual de los costes externos del transporte.

f) Identificación de los municipios que presenten problemas de movilidad, especificando aquellos con población inferior a 20.000 habitantes que deban elaborar un plan de movilidad urbana sostenible.

g) Un estudio económico-financiero que contemple los instrumentos de financiación de las actuaciones contempladas en el plan, así como un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales del mismo.

h) La determinación de las modificaciones del plan que supongan una alteración sustancial del mismo.

i) Los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión.

j) Los centros generadores de movilidad que deban contar con un plan de movilidad sostenible, en los términos que se establezcan reglamentariamente.

4. Los demás planes territoriales de movilidad sostenible tendrán las determinaciones del apartado anterior que se establezcan en el respectivo acuerdo de formulación.

Artículo 13. *Formulación y aprobación de los planes territoriales de movilidad sostenible.*

1. Corresponde al Consejo de Gobierno acordar la formulación de los planes territoriales de movilidad sostenible, a propuesta de la Consejería competente en materia de movilidad.

2. Durante la tramitación de los planes territoriales de movilidad sostenible se garantizará la participación y audiencia de la ciudadanía, así como de las Administraciones públicas afectadas.

3. La aprobación corresponde al Consejo de Gobierno mediante decreto. Dicha aprobación deberá efectuarse en un plazo no superior a los 18 meses desde la entrada en vigor de la presente ley.

4. Las modificaciones de los planes territoriales de movilidad sostenible que no supongan una alteración sustancial de los mismos tendrán lugar mediante el procedimiento que al efecto establezca la Consejería competente en materia de movilidad. A tal fin, se entenderá por alteración sustancial lo que el propio plan indique.

5. Los planes territoriales de movilidad sostenible tendrán vigencia indefinida y se revisarán con la periodicidad que establezca el propio plan.

6. El órgano de gestión de la movilidad sostenible en las aglomeraciones urbanas de Andalucía será el Consorcio para la Movilidad Sostenible de cada ámbito, en su caso.

SECCIÓN 3ª.

LOS PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Artículo 14. *Concepto, objeto y ámbito de aplicación.*

1. Los planes de movilidad urbana sostenible son el instrumento de ordenación, gestión, disciplina y promoción de la movilidad de los municipios de Andalucía. Los municipios ejercerán la competencia de planificación de la movilidad urbana con sujeción a las determinaciones del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible y al Plan Territorial de Movilidad Sostenible que les corresponda.

2. El ámbito de los planes de movilidad urbana sostenible es el municipal. No obstante, en aquellos supuestos en los que varios municipios colindantes entre sí consideren que comparten un esquema de movilidad interdependiente y que constituyen una unidad a los efectos de la definición de la política movilidad, podrán ejercer sus competencias mediante las fórmulas de colaboración y cooperación voluntarias entre municipios.

3. Cualquier municipio andaluz puede elaborar, por iniciativa propia, un plan de movilidad urbana sostenible, estando, no obstante, obligados los siguientes municipios:

- a) Los que cuenten con una población igual o superior a 20.000 habitantes.
- b) Los que, contando con una población inferior a 20.000 habitantes, presenten problemas de movilidad y así estén identificados en el plan de movilidad sostenible de su aglomeración urbana.
- c) Los que presten voluntariamente servicios de transporte público urbano colectivo.
- d) Aquellos que, no encontrándose en los supuestos anteriores, presenten problemas de movilidad, si así lo determinan sus órganos de gobierno y administración.

4. Los planes de movilidad urbana sostenible tendrán las siguientes determinaciones:

- a) El diagnóstico de la situación de la movilidad y su evolución previsible. En particular, se identificarán los patrones de la movilidad en las relaciones entre los distintos núcleos de población del municipio, su reparto modal y las carencias, en su caso, de servicios de transporte público colectivo, vías ciclistas

y vías peatonales. Igualmente, se identificarán los espacios para actividades productivas o de ocio y otros espacios similares que generan una alta tasa de movilidad.

b) Los objetivos concretos que lograr en materia de movilidad sostenible en relación con los indicadores de movilidad recogidos en el artículo 21 de esta ley.

c) Las medidas para la mejora de la movilidad sostenible en los núcleos de población del municipio, que deberán contemplar:

- 1.º El trazado de plataformas reservadas para transporte público colectivo, cuando así lo requiera la situación del tráfico.
- 2.º El trazado de vías peatonales y vías ciclistas.
- 3.º Medidas de fomento de los desplazamientos a pie y en bicicleta.
- 4.º Medidas de fomento de la intermodalidad entre el transporte a pie y en bicicleta y el transporte público colectivo.
- 5.º Medidas de fomento de los desplazamientos en transporte público colectivo.
- 6.º Medidas para la recuperación de espacio público, libre de vehículos de motor, para el uso de la ciudadanía.
- 7.º Mapa de las zonas de calmado de tráfico ya implantadas y que implantar en el municipio.
- 8.º Propuesta de itinerarios de caminos escolares a los centros de enseñanza existentes en el municipio.
- 9.º Regulación del aparcamiento en superficie que favorezca una menor atracción de coches a núcleos urbanos, y, en su caso, modular el destino de las reservas de aparcamientos para cualquier clase de vehículos establecidas en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

d) Establecimiento de nuevos servicios de transporte público colectivo en aquellas áreas o zonas origen o destino de gran número de desplazamientos y viajes donde exista un déficit de transporte público colectivo y un uso mayoritario del coche.

e) La integración tarifaria de los modos de transporte público colectivo urbano en el ámbito del municipio, incluyendo los sistemas de bicicletas públicas, y tomando en consideración la integración tarifaria de ámbito metropolitano en su caso.

f) La planificación de infraestructuras para el transporte de las que sea competente el municipio, con su correspondiente programa de inversiones, que incluirá la previsión del coste de su gestión y mantenimiento.

g) La planificación de la distribución urbana de mercancías y la relación de las áreas en las que desarrollar microplataformas logísticas para distribución de mercancías en el entorno urbano.

h) La promoción del aparcamiento seguro de bicicletas en la vía pública, en los edificios residenciales, en las estaciones del transporte público colectivo, en los intercambiadores modales, en los centros generadores de movilidad y cualesquiera otros que, por sus características específicas, aconsejen su inclusión en los mismos.

i) Medidas de asunción gradual de los costes externos del transporte (peajes y otros cánones o gravámenes que se puedan aplicar por parte de las Administraciones públicas, autonómica o locales,

y que podrán variar en función del tipo de vehículo, ocupación del mismo, grado de congestión de las infraestructuras, emisiones de gases con efecto invernadero y contaminación del aire).

j) Un estudio económico-financiero que contemple los instrumentos de financiación de las actuaciones contempladas en el plan, así como un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales del mismo.

k) Los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión.

l) Medidas de dotación de infraestructuras para la distribución y suministro de combustibles de bajo impacto ambiental.

m) Los centros generadores de movilidad que deban contar con un plan de movilidad sostenible, en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 15. *Formulación, aprobación y revisión de los planes de movilidad urbana sostenible.*

1. La aprobación inicial de los planes de movilidad urbana sostenible se llevará a cabo por acuerdo del ayuntamiento correspondiente, sometiendo este a información pública y, en su caso, a audiencia de las Administraciones públicas afectadas por plazo no inferior a un mes.

2. Tras los trámites contemplados en el apartado anterior, el ayuntamiento responsable de la tramitación solicitará informe a la Consejería competente en materia de movilidad, si bien será preceptiva nueva información pública y audiencia a las Administraciones públicas afectadas cuando las modificaciones supongan alteración sustancial del contenido del plan. A estos efectos, se entenderá por alteración sustancial lo que el propio plan indique en su aprobación inicial.

3. La Consejería competente en materia de movilidad, en el plazo de dos meses, emitirá informe vinculante sobre la adecuación del plan de movilidad urbana sostenible al Plan Andaluz de Movilidad Sostenible y, en su caso, sobre la adecuación de dicho plan de movilidad urbana sostenible al correspondiente plan territorial de movilidad sostenible.

4. Una vez obtenido informe favorable de la Consejería competente en materia de movilidad, el ayuntamiento responsable de la tramitación podrá aprobar definitivamente el plan de movilidad urbana sostenible. El plazo para la aprobación inicial de los planes de movilidad urbana sostenible de los municipios obligados a disponer de este instrumento será de dos años desde la entrada en vigor de esta ley.

5. Las modificaciones de los planes de movilidad urbana sostenible que no supongan una alteración sustancial de los mismos tendrán lugar mediante el procedimiento que al efecto establezca cada ayuntamiento. Si la modificación tiene carácter sustancial, será necesario un procedimiento que contemple la participación y audiencia y el informe preceptivo y vinculante referidos en los apartados 1 al 4 de este artículo. A estos efectos, se entenderá por alteración sustancial lo que el propio plan indique.

6. Los planes de movilidad urbana sostenible tendrán vigencia indefinida y se revisarán con la periodicidad que establezca el propio plan.

SECCIÓN 4ª.

**PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LOS CENTROS GENERADORES DE MOVILIDAD
Y OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS**

Artículo 16. *Objeto y contenido de los planes de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad.*

1. Tendrá la consideración de centro generador de movilidad cualquier centro de producción o de prestación de servicios que genere o atraiga movilidad en los términos y cuantía que se establezcan reglamentariamente y se determinen en los planes correspondientes de movilidad, tanto por el acceso de personas trabajadoras o prestadoras de servicios al centro como por el acceso de personas usuarias o consumidoras. En cualquier caso, podrán considerarse centros generadores de movilidad:

- a) Los centros de trabajo en los que trabajen 200 o más personas.
- b) Los centros educativos que cuenten con más de 250 personas, entre alumnado y profesorado.
- c) Los polígonos industriales y los parques empresariales.
- d) Las grandes superficies minoristas y los centros de ocio.
- e) Los hospitales, centros de salud y establecimientos sanitarios de análoga naturaleza, que cuenten con más de 250 personas entre usuarios y personal.
- f) Los estadios, pabellones deportivos y edificaciones donde se desarrollen espectáculos públicos.

2. Los centros generadores de movilidad deberán elaborar y poner en funcionamiento planes de movilidad sostenible, que tendrán como objeto procurar la accesibilidad a dichos centros en condiciones de eficiencia, seguridad y fiabilidad, con el menor impacto ambiental y social posible.

3. Los planes de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad tendrán el siguiente contenido:

- a) Diagnóstico de la movilidad tanto de las personas trabajadoras del centro como de las usuarias y consumidoras, y los objetivos a alcanzar.
- b) Aparcamientos seguros para bicicletas en el centro.
- c) Información sobre las opciones de desplazamiento a pie, en bicicleta o en transporte público colectivo.
- d) Medidas vinculadas a la movilidad sostenible que puedan mejorar las condiciones de trabajo, entre ellas las bonificaciones de tiempo de trabajo para las personas que opten por desplazarse al puesto de trabajo a pie, en bicicleta o en transporte público colectivo, en el marco de la legalidad específica aplicable.
- e) Valoración de la implantación de rutas de autobús de empresa para las personas trabajadoras del centro, así como de rutas de autobús para las personas usuarias o consumidoras que acudan al mismo.
- f) Promoción del automóvil compartido y, en su caso, medidas disuasorias para el uso del aparcamiento de automóviles.
- g) Existencia de un gestor de movilidad sostenible.

4. Reglamentariamente, se determinará el alcance de cada uno de los contenidos del plan de movilidad sostenible, en función del tipo de centro generador de movilidad de que se trate y de las circunstancias del entorno que se consideren.

Artículo 17. *Elaboración de los planes de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad.*

1. Los centros generadores de movilidad deberán elaborar su plan de movilidad sostenible en el plazo de un año contado desde la aprobación del plan de movilidad sostenible que los identifique como tales.

2. Los ayuntamientos informarán, en el plazo de dos meses, sobre la adecuación del plan de movilidad sostenible de cada centro generador de movilidad al correspondiente plan urbano de movilidad sostenible. Este informe será vinculante para la obtención o, en su caso, renovación de las autorizaciones o licencias municipales necesarias para el desarrollo de las actividades de cada centro generador de movilidad.

Artículo 18. *Estudios de impacto de la movilidad generada.*

1. Los planes e instrumentos urbanísticos que supongan un previsible y significativo incremento de la movilidad deben acompañar un estudio de impacto de la movilidad generada. En todo caso, se considerará que existe esta obligación cuando se trate de modificaciones de planeamiento que supongan crecimientos urbanísticos de especial incidencia no contemplados en el plan de movilidad urbana sostenible.

2. Los estudios de impacto de la movilidad generada, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, deberán:

a) Evaluar el incremento potencial de desplazamientos provocado por una nueva planificación urbanística.

b) Determinar la capacidad de absorción del sistema multimodal de transporte, incluidos los modos de transporte de bajo o nulo impacto, como los desplazamientos peatonales y ciclistas.

c) Establecer las medidas para gestionar de modo sostenible los nuevos desplazamientos generados por el desarrollo urbanístico previsto.

3. El estudio de impacto de la movilidad generada debe someterse a información pública, conjuntamente con el plan o proyecto de urbanización de que se trate, y requiere informe vinculante de la Consejería competente en materia de movilidad, que lo emitirá en un plazo de tres meses.

4. Las entidades promotoras vendrán obligadas a contribuir, como un gasto de urbanización derivado de su implantación, al incremento de los costes de las infraestructuras para la nueva movilidad generada. La cuantía de la contribución se determinará en el estudio de impacto de la movilidad generada, en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 19. *Cálculo de los costes externos y beneficios del transporte.*

Los proyectos de construcción de nuevas infraestructuras del transporte y de puesta en servicio de las mismas deberán acompañar un informe de costes externos. Reglamentariamente, se establecerán las reglas para el cálculo de dichos costes y se determinará el umbral a partir del cual se considerará la construcción de la infraestructura en atención a los costes sociales y ambientales derivados de la misma.

SECCIÓN 5ª.**REGISTRO DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA****Artículo 20.** *Creación, contenido y funcionamiento.*

1. Se crea el Registro de planes de movilidad sostenible de Andalucía, en el que deberán inscribirse todos los planes territoriales de movilidad sostenible, los planes urbanos de movilidad sostenible y los planes de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad que cuenten con informe positivo de adecuación a la normativa de movilidad sostenible prevista en el artículo 17, así como las resoluciones administrativas referentes a dichos planes.

2. El Registro de planes de movilidad sostenible queda adscrito a la Consejería competente en materia de movilidad, y su organización y normas de funcionamiento se desarrollarán reglamentariamente.

3. El Registro de planes de movilidad sostenible de Andalucía es un registro administrativo de carácter público, pudiendo solicitarse a la Administración las oportunas certificaciones sobre su contenido.

CAPÍTULO III**Evaluación y seguimiento****Artículo 21.** *Instrumentos de evaluación y seguimiento.*

Para la evaluación de los planes de movilidad sostenible y para el análisis de los efectos que estos pueden producir en su aplicación, se establecen los siguientes instrumentos de evaluación y seguimiento:

1. Indicadores de movilidad establecidos por los propios planes de movilidad sostenible, que deberán referirse a las siguientes categorías:

a) Indicadores referentes a los efectos ambientales de la movilidad, tales como emisión de gases con efecto invernadero, contaminación atmosférica, contaminación acústica y consumo energético.

b) Indicadores referentes al sistema de movilidad, tales como el número de personas que disponen de acceso a una distancia igual o inferior a 300 metros de su vivienda a la red de vías peatonales, a la red de vías ciclistas, a paradas de transporte público colectivo o a sistemas de transporte público individual; el número de kilómetros de vías peatonales, de vías ciclistas y de plataformas reservadas; el reparto modal de los desplazamientos estructurantes; el número de vehículos de transporte público

colectivo urbano, interurbano y las estaciones de autobús e intercambiadores modales accesibles para personas con discapacidad; el índice de frecuencia y la calidad medida y percibida del transporte público colectivo; la velocidad comercial, la integración tarifaria y el número de plazas ofertadas en el transporte público colectivo, o la superficie destinada a actividades logísticas e intercambio modal.

c) Indicadores referentes al modelo urbano en relación con el sistema de movilidad, tales como la superficie libre del tráfico de vehículos motorizados, el reparto del viario público o el grado de congestión.

2. Informes de seguimiento, que se elaborarán cada dos años por las Administraciones públicas andaluzas, así como por las personas físicas o jurídicas responsables de cada plan de movilidad sostenible, y se remitirán a la Consejería competente en materia de movilidad que, tras el oportuno análisis y en el plazo de seis meses, acordará, en su caso, efectuar recomendaciones. Finalizado este proceso, se remitirá el expediente al Observatorio de la Movilidad Sostenible y la Logística para su difusión.

Las Administraciones públicas y los particulares tienen la obligación de colaborar con la Administración autonómica para facilitarle el ejercicio de dicha función, poniendo a su disposición toda la información y medios necesarios para llevarla a cabo de manera satisfactoria.

Artículo 22. Evaluación legislativa.

El Consejo de Gobierno elevará al Parlamento de Andalucía, cada cuatro años, un informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de esta ley, así como del estado de desarrollo de los diferentes planes contemplados en la misma y, en general, del impacto generado en la movilidad de Andalucía como consecuencia de la aplicación de esta ley y su normativa de desarrollo.

TÍTULO III

FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

CAPÍTULO I

Gestión de la demanda de movilidad

Artículo 23. Desplazamientos al trabajo a pie y en bicicleta.

1. Las Administraciones públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24.1, orientarán sus actuaciones en materia de infraestructuras de movilidad sostenible a garantizar la accesibilidad a pie y en bicicleta en los núcleos de población y a los centros de actividad, así como a dotar estos espacios de aparcamientos de bicicletas en número acorde a la demanda.

2. Las Administraciones públicas, para una adecuada gestión de la demanda de movilidad, podrán adoptar medidas de carácter fiscal que fomenten los desplazamientos a pie o en bicicleta al trabajo.

3. Las bonificaciones de tiempo de trabajo para las personas que opten por desplazarse al puesto de trabajo a pie o en bicicleta y las ayudas o anticipos que faciliten las entidades o personas empleadoras a los trabajadores y trabajadoras destinadas a la adquisición de bicicletas para el desplazamiento al puesto de trabajo podrán tener la consideración de instrumentos de reducción de la siniestralidad laboral.

4. Los vehículos de transporte público colectivo en Andalucía contarán con espacio reservado para el transporte de bicicletas.

5. Las entidades y personas empleadoras fomentarán medidas de teletrabajo, jornada continua, jornada concentrada y similares, de forma que se reduzcan las necesidades de desplazamiento.

6. Los edificios de uso residencial de nueva construcción deberán contemplar emplazamientos específicos, seguros y resguardados, para un número de bicicletas al menos igual al doble del número de viviendas, en una ubicación que permita el acceso cómodo y fácil desde la red viaria. Los restantes edificios de uso residencial deberán dotarse de emplazamientos adecuados para el aparcamiento de bicicletas, siempre que cuenten con espacio suficiente en las zonas comunes del edificio.

Los edificios destinados a servicios públicos se dotarán de suficientes estacionamientos para bicicletas.

Los restantes centros generadores de movilidad se dotarán de suficientes estacionamientos para bicicletas, en los términos que recoja su plan de movilidad.

7. Las Administraciones públicas promoverán el transporte público individual mediante sistemas de bicicletas públicas.

8. Las previsiones contenidas en los apartados 3, 4, 6 y 7 de este artículo se desarrollarán reglamentariamente.

Artículo 24. Fomento del transporte público colectivo sostenible.

1. Las Administraciones públicas orientarán sus actuaciones, en materia de infraestructuras de movilidad sostenible, al establecimiento de plataformas reservadas para medios de transporte público colectivo.

2. El establecimiento de plataformas reservadas será un contenido obligatorio de los planes de movilidad sostenible de las aglomeraciones urbanas de Andalucía y de los planes de movilidad urbana sostenible cuando la velocidad comercial del transporte público colectivo sea inferior a la del automóvil, en los términos que se establezca reglamentariamente.

3. Las determinaciones que contemplen los planes de movilidad sostenible en relación con el itinerario de plataformas reservadas tendrán el carácter de disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la presente ley.

4. Se garantizará la información sobre rutas y horarios, así como la adquisición a través de internet de los títulos de viaje para cualquier desplazamiento de media o larga distancia en autobús en el territorio andaluz. Asimismo, se garantizará la información sobre la ubicación y disponibilidad de puntos de suministro de combustibles de bajo impacto ambiental.

Artículo 25. Vehículos de bajas emisiones y energéticamente eficientes en el transporte.

Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, fomentarán el uso de vehículos con motores eléctricos y de vehículos que reduzcan las emisiones de gases con efecto invernadero y otros contaminantes a la atmósfera. Asimismo, las Administraciones públicas, como poderes adjudicadores, adquirirán sus vehículos siguiendo criterios de eficiencia energética y adoptarán medidas para la sustitución progresiva de la flota con dichos criterios.

Artículo 26. Limitación de subvenciones y ayudas.

1. La concesión de cualquier ayuda o subvención, destinada a políticas de movilidad, a las Administraciones locales que estén obligadas a disponer de un plan de movilidad urbana sostenible se condicionará a la efectiva elaboración e implementación del plan, con la excepción de aquellas ayudas específicas destinadas a la elaboración de planes de movilidad.

2. La concesión de cualquier ayuda o subvención destinada a políticas de movilidad a las personas titulares de los centros generadores de movilidad, que estén obligados a disponer de un plan de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad, se condicionará a la efectiva elaboración e implementación del plan, con la excepción de aquellas ayudas específicas destinadas a la elaboración de planes de movilidad.

Artículo 27. Sensibilización y concienciación.

1. Las Administraciones públicas promoverán la realización de campañas informativas acerca de los beneficios que reporta para la salud individual realizar los desplazamientos habituales a pie y en bicicleta.

2. Asimismo, se indicarán los beneficios que para la calidad del aire y del medioambiente y la salud de la población, en general, implican los desplazamientos a pie y en bicicleta, y el uso del transporte público colectivo.

CAPÍTULO II**Movilidad sostenible de mercancías****Artículo 28. Áreas logísticas y de transporte de mercancías.**

1. Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán el desarrollo de áreas logísticas y de transporte de mercancías, que tendrán la consideración de infraestructuras para el transporte, con el fin de facilitar la sostenibilidad de las actividades de logística, el intercambio modal y el transporte y distribución de mercancías.

2. La Junta de Andalucía impulsará el desarrollo de una red de áreas logísticas de interés autonómico, articulada con los puertos comerciales ubicados en Andalucía y las restantes infraestructuras de transporte

de carácter estatal, así como con las redes transeuropeas de transporte definidas en la normativa de la Unión Europea, dotadas de plataformas logísticas intermodales, a fin de mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y distribución de mercancías en Andalucía.

3. Para la distribución de mercancías en el entorno urbano en los correspondientes instrumentos de planificación de la movilidad sostenible y de ordenación urbanística, se promoverá la implantación de áreas en las que ubicar microplataformas logísticas, en las que se reciba la mercancía y desde las que se realice la distribución mediante bicicletas, vehículos eléctricos o vehículos propulsados con combustibles de bajo impacto ambiental.

TÍTULO IV

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Artículo 29. Fuentes de financiación.

1. La financiación de las actuaciones en materia de movilidad sostenible se efectuará con los siguientes recursos:

- a) Las aportaciones de las distintas Administraciones públicas.
- b) El Fondo andaluz para municipios con áreas libres de automóviles.
- c) La financiación proveniente de los estudios de impacto de la movilidad generada.
- d) Los procedentes de cualquier otra fuente con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico.

2. La aprobación de la financiación de las actuaciones contempladas en los planes de movilidad sostenible corresponde a la Administración pública competente para su ejecución.

Artículo 30. Ingresos tributarios.

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de conseguir que las necesidades de desplazamiento de personas y mercancías se realicen con el menor impacto ambiental posible, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático, al ahorro y a la eficiencia energética y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica, adoptará las medidas tributarias que considere necesarias, en ejercicio de la potestad tributaria contemplada en el artículo 176 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2. Las Administraciones públicas andaluzas podrán establecer los recargos que contemplen las leyes para la financiación de las actuaciones de movilidad sostenible.

Artículo 31. Fondo andaluz para municipios con áreas libres de automóviles.

1. Se crea el Fondo andaluz para municipios con áreas libres de automóviles, para fomentar la liberación de espacio público en los municipios andaluces, con el objetivo de que dicho espacio se

convierta en lugar de paseo, ocio y esparcimiento de la ciudadanía. El objeto de la financiación será la realización de obras y actuaciones para configurar espacios urbanos accesibles para todas las personas, así como, en su caso, para el acondicionamiento de espacios alternativos para el estacionamiento de vehículos motorizados.

2. El fondo, que se adscribirá y será gestionado por la Consejería competente en movilidad, se dotará de las cuantías que destine la Administración de la Junta de Andalucía para dicho fin, así como de los ingresos procedentes de cualquier otra fuente con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, y se regulará en lo previsto en esta ley, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, y en la restante normativa básica en la materia.

3. Reglamentariamente, se determinarán las características mínimas que deban reunir los espacios libres de automóviles para poder optar a la financiación del referido fondo, así como el procedimiento para la selección de proyectos y la financiación de los mismos.

TÍTULO V

RÉGIMEN SANCIONADOR

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 32. Potestad sancionadora, procedimiento y competencia.

1. Las Administraciones públicas ejercerán la potestad sancionadora respecto a las infracciones tipificadas en este título, previa instrucción del correspondiente procedimiento sancionador, que se tramitará y resolverá de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las demás disposiciones que sean de aplicación.

2. El ejercicio de la potestad sancionadora corresponderá a los órganos que se determinen reglamentariamente.

Artículo 33. Responsabilidad.

La responsabilidad administrativa por las infracciones tipificadas en esta ley corresponderá a las personas físicas o jurídicas titulares o responsables de la actividad de que se trate. Cuando se trate del incumplimiento de una obligación correspondiente a la Administración pública, se aplicará la normativa reguladora de la responsabilidad de las Administraciones públicas y de sus agentes y funcionarios.

CAPÍTULO II**Infracciones****Artículo 34. Infracciones.**

1. Sin perjuicio de las responsabilidades que de otro orden pudieran derivarse, constituyen infracciones administrativas en materia de movilidad sostenible las acciones u omisiones tipificadas en esta ley.

2. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

3. Se considerarán infracciones leves:

a) El retraso inferior a tres meses en el cumplimiento de la obligación de elaboración de un plan de movilidad sostenible por un centro generador de movilidad.

b) El retraso inferior a tres meses en el cumplimiento de la obligación de contar con un gestor de movilidad en un centro generador de movilidad.

c) El retraso inferior a tres meses en el cumplimiento de la obligación de elaborar el informe de seguimiento del plan de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad.

4. Se considerarán infracciones graves:

a) El retraso igual o superior a tres meses e inferior a doce meses en el cumplimiento de la obligación de elaboración de un plan de movilidad sostenible por un centro generador de movilidad.

b) El retraso igual o superior a tres meses e inferior a doce meses en el cumplimiento de la obligación de contar con un gestor de movilidad en un centro generador de movilidad.

c) El incumplimiento de la obligación de realizar un estudio de impacto de la movilidad generada.

d) El retraso igual o superior a tres meses e inferior a doce meses en el cumplimiento de la obligación de elaborar el informe de seguimiento del plan de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad.

e) La negativa o resistencia a facilitar datos que sean requeridos y la obstrucción a la labor inspectora de la Administración.

f) La comisión de dos o más infracciones leves en el plazo de dos años.

5. Se considerarán infracciones muy graves:

a) El retraso igual o superior a doce meses en el cumplimiento de la obligación de elaboración de un plan de movilidad sostenible por un centro generador de movilidad.

b) El retraso igual o superior a doce meses en el cumplimiento de la obligación de contar con un gestor de movilidad en un centro generador de movilidad.

c) El retraso igual o superior a doce meses en el cumplimiento de la obligación de elaborar el informe de seguimiento del plan de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad.

d) Las señaladas en el apartado 4 cuando concurra malicia o intencionalidad.

e) La comisión de dos o más infracciones graves en el plazo de dos años.

Artículo 35. *Prescripción de las infracciones.*

Las infracciones tipificadas en la presente ley prescribirán, si fueran muy graves, a los tres años; las graves, a los dos años, y las leves, al año.

CAPÍTULO III**Sanciones****Artículo 36.** *Cuantía de las sanciones, graduación de las mismas y circunstancias agravantes y atenuantes.*

1. Las infracciones a lo dispuesto en la presente ley serán sancionadas con multa, cuya cuantía se establecerá de acuerdo con la siguiente graduación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 de este artículo:

- a) Las infracciones leves, con multa desde 1.000 hasta 10.000 euros.
- b) Las infracciones graves, con multa desde 10.001 hasta 100.000 euros.
- c) Las infracciones muy graves, con multa desde 100.001 hasta 300.000 euros.

2. Las cuantías señaladas en el apartado anterior para las sanciones podrán ser actualizadas mediante decreto del Consejo de Gobierno.

3. Para la graduación de las sanciones aplicables se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La superficie del centro generador de movilidad.
- b) El carácter lucrativo de la actividad desarrollada en el centro generador de movilidad.
- c) El volumen de la plantilla de personal del centro generador de movilidad.

4. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La intencionalidad en la comisión de la infracción.
- b) La reincidencia, considerada como la comisión de una infracción de la misma naturaleza antes del plazo establecido para la prescripción de la primera infracción, cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa o, en su caso, judicial.

5. Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) La ausencia de intención en la comisión de la infracción.
- b) La reparación de la infracción con anterioridad a la aprobación de la resolución sancionadora.

Artículo 37. *Prescripción de las sanciones.*

Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años; las impuestas por infracciones graves, a los dos años, y las impuestas por faltas leves, al año.

TÍTULO VI

PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Artículo 38. *Publicidad activa en la definición y seguimiento de las políticas públicas de movilidad.*

Los planes, programas, estrategias, instrumentos y disposiciones de carácter general que se adopten en materia de movilidad se llevarán a cabo bajo fórmulas abiertas que garanticen la participación de los agentes sociales y económicos interesados y de la ciudadanía, en general, mediante los canales de comunicación, información y difusión que resulten más apropiados, de acuerdo con los instrumentos previstos en la normativa vigente. Dicha participación se realizará tomando en consideración la perspectiva de género.

Artículo 39. *Transparencia*

1. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a iniciativa de la Consejería competente en materia de movilidad, desarrollará y mantendrá actualizada una página web, que contendrá, en formatos abiertos y accesibles, toda la información prevista en esta ley, con especial atención a la difusión de material divulgativo.

2. La página web contendrá información relativa a:

a) Los distintos planes de movilidad, los informes preceptivos y de seguimiento, así como la información referida en el artículo 20 de esta ley.

b) Los indicadores y criterios de seguimiento establecidos a los que se refiere el artículo 29 de esta ley.

c) Los protocolos de actuación en situaciones de alta contaminación de las distintas Administraciones públicas.

d) Las convocatorias y ayudas convocadas por las distintas Administraciones públicas en materia de movilidad sostenible.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. *Información sobre rutas y horarios y adquisición de títulos de viaje de transporte público colectivo por carretera a través de internet.*

La información sobre rutas y horarios, así como la posibilidad de adquisición a través de internet de los títulos de viaje para cualquier desplazamiento de media o larga distancia en autobús en el territorio andaluz, contemplada en el artículo 24.4 de esta ley, deberá ser efectiva en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma.

Segunda. *Parque móvil de la Junta de Andalucía.*

La Consejería competente en materia de regulación y coordinación del parque móvil al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales públicas, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, aprobará un plan de renovación del parque, que contemplará medidas de sustitución progresiva de los vehículos existentes por vehículos de bajas emisiones y energéticamente eficientes.

Tercera. *Planes de transporte metropolitano.*

Los planes de transporte metropolitano, aprobados en virtud de lo dispuesto en el título III de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, se adaptarán a las previsiones de los respectivos planes de movilidad sostenible de las aglomeraciones urbanas de Andalucía, en el plazo de seis meses desde la aprobación de estos últimos.

Cuarta. *Adaptación de la planificación.*

Los planes generales de ordenación urbanística y los restantes instrumentos de planificación sectorial que resulten afectados incorporarán las determinaciones correspondientes al desarrollo del Plan de Movilidad Sostenible de Andalucía y, en su caso, al Plan de Movilidad Sostenible que les afecte en los plazos fijados por estos planes.

Quinta. *Modificación de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Se elimina el párrafo 5 del anexo II, «Actividades de planificación», de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifica el párrafo 4 de dicho anexo, en los siguientes términos:

«4. Planificación de ámbito autonómico y territorial en materia de movilidad sostenible».

DISPOSICIONES TRANSITORIAS**Primera.** *Planes reguladores de movilidad aprobados con anterioridad a esta ley.*

Los planes reguladores de movilidad, cualquiera que sea su denominación, que hayan aprobado, o estén en tramitación, las Administraciones públicas andaluzas con anterioridad a esta ley tendrán la consideración de planes de movilidad sostenible siempre que su contenido se ajuste a lo previsto en

esta ley. En el caso contrario, deberán adaptarse en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley o del plan territorial de movilidad sostenible del ámbito al que pertenezcan.

Segunda. *Planes de transporte en empresas.*

Los planes de transporte en empresas existentes o en tramitación a la entrada en vigor de esta ley tendrán la consideración de planes de movilidad sostenible de los centros generadores de movilidad, siempre que su contenido se ajuste a lo previsto en esta ley o, en su caso, en la normativa de desarrollo. En el caso contrario, deberán adaptarse en el plazo de un año a partir de la aprobación de la normativa de desarrollo de la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Modificación de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.*

Se añade una disposición adicional sexta a la Ley 8/2001, de 12 de julio de Carreteras de Andalucía, con la siguiente redacción:

«*Disposición adicional sexta. Vías ciclistas.*

1. A la ejecución de actuaciones en la vía ciclista le será de aplicación los preceptos recogidos en los artículos 38, 39, 40 y 54, a los efectos de la ejecución de las obras y la expropiación de los bienes y derechos que se vean afectados.

2. La aprobación de estudios de vías ciclistas, con contenido similar a los previstos en el artículo 25 y apartado 6 del artículo 54, implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbre».

Segunda. *Modificación de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.*

1. Las referencias a los «Consortios de transporte metropolitanos» contenidas en Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, se sustituirán por «Consortio para la movilidad sostenible de la aglomeración urbana».

2. Las alusiones a los ámbitos metropolitanos contenidas en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, se entenderán referidas a los ámbitos de las aglomeraciones urbanas de Andalucía.

Tercera. Desarrollo reglamentario.

El desarrollo reglamentario de esta ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Cuarta. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el 1 de enero de 2026.

ANEXO
Glosario

A los efectos de lo regulado por la presente ley, se definen los siguientes conceptos:

Accesibilidad universal. Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Aglomeración urbana. Es el ámbito territorial formado por varios municipios donde se establecen estrechas relaciones cotidianas de actividad productiva, de educación, sanidad, transporte, etc., manteniendo cada núcleo urbano su identidad y administración municipal.

Combustibles de bajo impacto ambiental. Aquellos combustibles que, individualmente considerados o mezclados con otros, generen el menor daño en el medioambiente, considerando tanto su naturaleza y obtención como el proceso de transformación para su uso en el transporte.

Consortio para la movilidad sostenible. Administración pública responsable de la planificación, coordinación y gestión de la movilidad sostenible en el ámbito territorial de una aglomeración urbana.

Contaminación acústica. Es el ruido o sonido excesivo y molesto que afecta negativamente a la salud física y mental de las personas, provocando enfermedades cardiovasculares, pérdida de oído, estrés, irritabilidad, tensión nerviosa, fatiga, insomnio y dificultades de comunicación y de relación social.

Costes externos del transporte. Es la cuantificación del daño que provoca a la sociedad el desplazamiento de personas y mercancías y que no es asumido de forma directa ni por el transportista ni por las personas usuarias. Estos daños pueden ser contaminación atmosférica, contaminación acústica, cambio climático, congestión, accidentalidad y afecciones al paisaje y a la biodiversidad.

Desplazamiento. Itinerario con origen y destino definidos, cuyo recorrido se hace a pie, en bicicleta o en otros medios de transporte, y que se puede dividir en varias etapas.

Eficiencia energética. Capacidad de obtener más movilidad con menos consumo energético. Al incrementar la eficiencia energética, se disminuye la intensidad energética.

Espacio público. Lugar donde cualquier persona tiene el derecho de estar o desplazarse.

Gestor de movilidad. Persona o entidad responsable en cada centro generador de movilidad de la implantación y gestión de las medidas contenidas en el plan de movilidad sostenible.

Indicadores de movilidad. Conjunto de índices que permiten la evaluación del estado de la movilidad y del grado de sostenibilidad de la misma, así como de las políticas, actuaciones e inversiones en materia de movilidad.

Infraestructuras para la movilidad sostenible. Son las infraestructuras de cualquier naturaleza cuyo diseño y funcionalidad procuran y facilitan los desplazamientos de personas y el transporte de mercancías de forma sostenible.

Intermodalidad. Es la relación combinada entre dos o más modos de transporte en el desplazamiento de personas o de mercancías.

Integración tarifaria. Se aplica en los servicios del transporte público colectivo urbano y metropolitano para facilitar los desplazamientos con un billete único que integra los diferentes títulos de viaje, logrando un precio más asequible y un mayor uso de los medios más sostenibles.

Medio de transporte. Vehículo con el que se efectúa el desplazamiento de personas o mercancías.

Medio de transporte no motorizado. Usa exclusivamente la fuerza muscular como propulsora de su desplazamiento. A los efectos de esta ley, se consideran también medios no motorizados las bicicletas y los ciclos eléctricos de pedaleo asistido.

Microplataformas logísticas. Son plataformas logísticas para la distribución de mercancías en el ámbito urbano.

Movilidad. Es el conjunto de procesos y acciones orientados al desplazamiento de personas y mercancías que facilitan el acceso a los bienes, servicios y relaciones. La gestión de la movilidad comprende la planificación, ordenación y gestión del transporte público de viajeros, la coordinación de los servicios e infraestructuras de transporte y la planificación y promoción de los desplazamientos no motorizados.

Multimodalidad. Cualidad de un sistema de transporte que permite realizar los desplazamientos puerta a puerta sirviéndose de dos o más modos de transporte.

Obligación de servicio público. Establecimiento e imposición de la prestación de servicios de transporte público colectivo, viario, ferroviario, marítimo o aéreo, con determinación, en su caso, de las correspondientes compensaciones del déficit de explotación establecidas en el contrato de gestión del correspondiente servicio.

Plataforma logística. Nodo de la red logística en el transporte de mercancías donde se produce el trasbordo entre diferentes medios de transporte y donde se concentran actividades y funciones de intercambio modal, carga y descarga, almacenamiento, distribución, colocación de la mercancía sobre bases de madera o paletas que permiten facilitar el almacenaje y transporte, etiquetado, retractilado, además de equipamientos colectivos necesarios para el buen funcionamiento del conjunto de actividades que en ellas se desenvuelven, incluyendo servicios comunes para las personas y los vehículos.

Plataforma reservada. Infraestructura que está reservada para el uso exclusivo por un determinado medio de transporte público colectivo. En otro tipo de uso de este término, se trata de una parte de la sección transversal de una calle o carretera que, mediante los instrumentos técnicos y normativos adecuados, queda, de forma permanente o temporal, reservada para el uso exclusivo de las categorías de vehículos autorizados para circular por ella.

Reparto modal. Indica los porcentajes de desplazamientos que se realizan en los diferentes medios de transporte, incluyendo tanto el modo peatonal como el ciclista.

Seguridad vial. Resultado del conjunto de intervenciones en los ámbitos normativos, educativos, formativos, técnicos y de investigación que incide sobre la propia sociedad, sobre las personas usuarias de las vías y sobre los medios de transporte, con la finalidad de prevenir la siniestralidad y conseguir la reducción del número de accidentes.

Sistema multimodal de transporte. Conjunto que integra todos los modos de transporte, sumando a los desplazamientos a pie y en bicicleta los efectuados en vehículos a motor, o modos ferroviario, viario, fluvial, marítimo, aéreo y por cable.

Sostenibilidad. Conjunto de directrices y medidas orientadas a garantizar la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. La sostenibilidad tiene tanto dimensión ambiental como social y económica.

Transporte público colectivo o individual. Conjunto de medios de transporte de personas de titularidad o concesión pública, gestionado por empresas públicas, privadas o mixtas, y destinado a garantizar el derecho de accesibilidad universal a los bienes, servicios y relaciones con las demás personas.

Vías ciclistas. Infraestructuras para el transporte en bicicleta y ciclos, si tienen suficiente amplitud en este último caso. Sus características deben ser adecuadas para permitir la circulación segura de bicicletas sin interferencias significativas del tráfico motorizado pesado o de velocidad superior a los 30 kilómetros por hora.

Zonas de calmado de tráfico. Zonas en área urbana donde los vehículos tienen limitada la velocidad máxima. Hay zona 30, zona 20 y zona 10, con velocidades máximas de 30, 20 y 10 kilómetros por hora, respectivamente. En todos los casos, la acera y la calzada están situadas a distinto nivel para mayor protección de las personas, dado que no se trata de una zona peatonal. La limitación de la velocidad

está debidamente señalada, la calzada es de carril único, los cruces son adecuados para facilitar el calmado del tráfico y el ancho de las aceras suele ser generoso.

Parlamento de Andalucía, 8 de enero de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000249, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Granada en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Granada en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de perceptores de pensiones no contributivas a finales de 2024 en la provincia de Granada?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

Noel López Linares,

Olga Manzano Pérez,

Gerardo Sánchez Escudero y

María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000250, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en los municipios de Granada en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a perceptores de pensiones no contributivas en los municipios de Granada en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de perceptores de pensiones no contributivas a finales de 2024 en la provincia de Granada? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

Noel López Linares,

Olga Manzano Pérez,

Gerardo Sánchez Escudero y

María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000251, Pregunta relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en Granada en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en Granada en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de pensiones no contributivas solicitadas y aprobadas durante 2024 en Granada?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

Noel López Linares,

Olga Manzano Pérez,

Gerardo Sánchez Escudero y

María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000252, Pregunta relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en los municipios de la provincia de Granada en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en los municipios de la provincia de Granada en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de pensiones no contributivas solicitadas y aprobadas durante 2024 en Granada? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

Noel López Linares,

Olga Manzano Pérez,

Gerardo Sánchez Escudero y

María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000253, Pregunta relativa al tiempo medio para las resoluciones de pensiones no contributivas en Granada en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al tiempo medio para las resoluciones de pensiones no contributivas en Granada en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el tiempo medio transcurrido hasta resolver las solicitudes de pensiones no contributivas en Granada durante 2024?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

Noel López Linares,

Olga Manzano Pérez,

Gerardo Sánchez Escudero y

María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000254, Pregunta relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en Córdoba.

PREGUNTA

¿Cuál es el número del alumnado beneficiario de los programas de refuerzo de alimentación infantil en Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000255, Pregunta relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en los municipios de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en los municipios de Córdoba.

PREGUNTA

¿Cuál es el número del alumnado beneficiario de los programas de refuerzo de alimentación infantil en la provincia de Córdoba? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000256, Pregunta relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en Córdoba en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en Córdoba en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en Córdoba a diciembre de 2024?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000257, Pregunta relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en los municipios de la provincia de Córdoba en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en los municipios de la provincia de Córdoba en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en Córdoba a diciembre de 2024? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000258, Pregunta relativa a personas beneficiarias de la renta mínima de inserción social en Córdoba en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a personas beneficiarias de la renta mínima de inserción social en Córdoba en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de personas beneficiarias, con expresión de los menores, en las unidades familiares perceptoras de la renta mínima de inserción social en la provincia de Córdoba en el ejercicio 2024?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000259, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Córdoba en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Córdoba en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de perceptores de pensiones no contributivas a finales de 2024 en la provincia de Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000260, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en los municipios de Córdoba en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a perceptores de pensiones no contributivas en los municipios de Córdoba en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de perceptores de pensiones no contributivas a finales de 2024 en la provincia de Córdoba? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000261, Pregunta relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en Córdoba en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en Córdoba en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de pensiones no contributivas solicitadas y aprobadas durante 2024 en Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000262, Pregunta relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en los municipios de la provincia de Córdoba en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en los municipios de la provincia de Córdoba en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de pensiones no contributivas solicitadas y aprobadas durante 2024 en Córdoba? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000263, Pregunta relativa al tiempo medio de resoluciones de pensiones no contributivas en Córdoba en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al tiempo medio de resoluciones de pensiones no contributivas en Córdoba en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el tiempo medio transcurrido hasta resolver las solicitudes de pensiones no contributivas en Córdoba durante 2024?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Isabel Ambrosio Palos,

Antonio Ruiz Sánchez y

Ana María Romero Obrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000264, Pregunta relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en Huelva.

PREGUNTA

¿Cuál es el número del alumnado beneficiario de los programas de refuerzo de alimentación infantil en Huelva?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000265, Pregunta relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en los municipios de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los programas de refuerzo de alimentación infantil en los municipios de Huelva.

PREGUNTA

¿Cuál es el número del alumnado beneficiario de los programas de refuerzo de alimentación infantil en la provincia de Huelva? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000266, Pregunta relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en Huelva en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en Huelva en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en Huelva a diciembre de 2024?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000267, Pregunta relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en los municipios de la provincia de Huelva en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en los municipios de la provincia de Huelva en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de expedientes aprobados de renta mínima de inserción social en Huelva a diciembre de 2024? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000268, Pregunta relativa a personas beneficiarias de la renta mínima de inserción social en Huelva en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a personas beneficiarias de la renta mínima de inserción social en Huelva en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de personas beneficiarias, con expresión de los menores, en las unidades familiares perceptoras de la renta mínima de inserción social en la provincia de Huelva en el ejercicio 2024?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000269, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Huelva en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Huelva en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de perceptores de pensiones no contributivas a finales de 2024 en la provincia de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000270, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en los municipios de Huelva en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a perceptores de pensiones no contributivas en los municipios de Huelva en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de perceptores de pensiones no contributivas a finales de 2024 en la provincia de Huelva? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000271, Pregunta relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en Huelva en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en Huelva en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de pensiones no contributivas solicitadas y aprobadas durante 2024 en Huelva?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000272, Pregunta relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en los municipios de la provincia de Huelva en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de pensiones no contributivas aprobadas en los municipios de la provincia de Huelva en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de pensiones no contributivas solicitadas y aprobadas durante 2024 en Huelva? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000273, Pregunta relativa al tiempo medio de resoluciones de pensiones no contributivas en Huelva en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al tiempo medio de resoluciones de pensiones no contributivas en Huelva en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el tiempo medio transcurrido hasta resolver las solicitudes de pensiones no contributivas en Huelva durante 2024?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000274, Pregunta relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Cádiz en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a perceptores de pensiones no contributivas en Cádiz en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de perceptores de pensiones no contributivas a finales de 2024 en la provincia de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

Irene García Macías,

Rafael Márquez Berral y

Rocío Arrabal Higuera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000275, Pregunta relativa al cierre de la comunidad terapéutica de Mijas (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Alicia Murillo López y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Alicia Murillo López y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cierre de la comunidad terapéutica de Mijas (Málaga).

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el motivo del cierre el pasado 15 de diciembre de la comunidad terapéutica de Mijas, en la provincia de Málaga?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María de las Mercedes Gámez García,

José Aurelio Aguilar Román,

Alicia Murillo López e

Isabel María Aguilera Gamero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000276, Pregunta relativa a la reapertura de la comunidad terapéutica de Mijas (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Alicia Murillo López y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Alicia Murillo López y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la reapertura de la comunidad terapéutica de Mijas (Málaga).

PREGUNTA

¿Qué fecha tiene prevista la Consejería para la reapertura de la comunidad terapéutica de Mijas (Málaga), tras su cierre el pasado 15 de diciembre?

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María de las Mercedes Gámez García,

José Aurelio Aguilar Román,

Alicia Murillo López e

Isabel María Aguilera Gamero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000277, Pregunta relativa al cierre de la unidad terapéutica específica para el tratamiento de adicciones en mujeres de Mijas (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cierre de la unidad terapéutica específica para el tratamiento de adicciones en mujeres de Mijas (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro terapéutico de Mijas es (o, mejor dicho, era) una de las seis comunidades terapéuticas públicas de la Junta de Andalucía, siendo la única dedicada exclusivamente a mujeres, menores o adultas, que pueden ingresar acompañadas de sus hijos e hijas hasta tres años, con una capacidad para atender a 32 mujeres.

Tras un paulatino desmantelamiento encubierto por falta de personal y haciéndose ya insostenible por dicha causa, en diciembre se ha decidido cerrar este centro, lo que ha llevado, según denuncia el sindicato CGT, al traslado de seis de ellas a la comunidad terapéutica de Huelva (el único centro que acoge a hombres y mujeres). Otras seis fueron enviadas a casa para seguir el tratamiento vía telefónica, y con las nueve restantes se ha procedido al alta precipitada pese a la gravedad de las adicciones que padecen.

Un desmantelamiento más de un servicio público en el que todo apunta a que se ha seguido el manual neoliberal del Gobierno de la Junta de Andalucía, donde primero se va haciendo dejación de funciones en cuanto a las sustituciones, refuerzos o demás circunstancias que den lugar al normal desarrollo de estos servicios, y que culmina con una plantilla insuficiente que, lejos de servir para rectificar, se utiliza como excusa perfecta debido a la imposibilidad de dar el servicio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno de la Junta de Andalucía al cierre del centro terapéutico de adicciones para mujeres en Mijas?

¿Considera esta Consejería que desplazar a personas adictas de una provincia como Málaga a la de Huelva, la atención telefónica o el alta prematura es una buena solución?

¿Va la Junta de Andalucía a buscar soluciones para reabrir el centro terapéutico de adicciones para mujeres en Mijas?

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000278, Pregunta relativa a la UCI del hospital de Jerez de la Frontera

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la UCI del hospital de Jerez de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de la pandemia de la COVID-19 se suprimió en el hospital de Jerez de la Frontera la sala de familiares de la UCI, de forma que a día de hoy sigue sin adecuarse una sala y desde la dirección del hospital no se ha atendido a las reclamaciones de usuarios y sanitarios. Ello se une a las largas listas de espera para intervenciones quirúrgicas, el deterioro de las instalaciones y el colapso de la atención primaria en la ciudad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene la Junta de Andalucía previsto reabrir la sala de familiares de la UCI del hospital de Jerez? En su caso, ¿cuál es el plazo comprometido para su apertura?

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2025.
Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
María Isabel Mora Grande y
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000279, Pregunta relativa a las transferencias de capital para «planificación y tutela del patrimonio cultural» en ciudades patrimonio de la humanidad en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Rafael Márquez Berral, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Rafael Márquez Berral, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las transferencias de capital para «planificación y tutela del patrimonio cultural» en ciudades patrimonio de la humanidad en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la Consejería del escrito de 21 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Úbeda, remitido a la Consejería y la Delegación Territorial, en relación con la solicitud de información para tramitación de la aplicación presupuestaria «Planificación y tutela del patrimonio cultural» en el artículo 76.A, corporaciones locales, para inversiones en las ciudades patrimonio mundial?

¿Qué respuesta dio la Consejería y con qué fecha a dicho Ayuntamiento?

¿Qué servicio tramitó y resolvió dicha solicitud?

¿Cuál es la aplicación presupuestaria y programa concreto de dicho proyecto, y en dónde se incluye en los Presupuestos para la comunidad autónoma para 2025?

¿Cuáles son los importes, códigos, expedientes de licitación y contratación de los mismos, fuentes de financiación, así como el grado de ejecución en el que se encuentran?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

Gerardo Sánchez Escudero,

Alicia Murillo López,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Rafael Márquez Berral,

Víctor Manuel Torres Caballero,

María de los Ángeles Ferriz Gómez,

Jacinto Jesús Viedma Quesada y

María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000280, Pregunta relativa a la remodelación integral del parque deportivo La Garza en Linares (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Rafael Márquez Berral, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Rafael Márquez Berral, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la remodelación integral del parque deportivo La Garza en Linares (Jaén).

PREGUNTAS

¿Qué previsiones temporales y presupuestarias tiene la Consejería para la ejecución de la remodelación integral del parque deportivo La Garza en Linares (Jaén)?

¿En qué consiste dicho proyecto?

¿Existe proyecto completo para dicho proyecto y cuál es su presupuesto de ejecución material?

¿Qué aplicación presupuestaria y por qué importes se incluye dicho proyecto en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2025?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

Gerardo Sánchez Escudero,

Alicia Murillo López,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Rafael Márquez Berral,

Víctor Manuel Torres Caballero,

María de los Ángeles Férriz Gómez,

Jacinto Jesús Viedma Quesada y

María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000281, Pregunta relativa a los proyectos de investigación en Linares (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Rafael Márquez Berral, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Rafael Márquez Berral, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los proyectos de investigación en Linares (Jaén).

PREGUNTAS

¿Qué previsiones temporales y presupuestarias tiene la Consejería para la ejecución de un proyecto de investigación de Cástulo en Linares (Jaén)?

¿En qué consiste dicho proyecto?

¿Qué aplicación presupuestaria y por qué importes se incluye dicho proyecto en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2025?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

Gerardo Sánchez Escudero,

Alicia Murillo López,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Rafael Márquez Berral,

Víctor Manuel Torres Caballero,

María de los Ángeles Férriz Gómez,

Jacinto Jesús Viedma Quesada y

María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000282, Pregunta relativa a las actuaciones en la muralla norte de Andújar (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Rafael Márquez Berral, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Rafael Márquez Berral, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones en la muralla norte de Andújar (Jaén).

PREGUNTAS

¿Qué previsiones temporales y presupuestarias tiene la Consejería para la actuación de consolidación y puesta en valor en la muralla de Andújar (Jaén)?

¿Existe proyecto completo para dicha actuación y cuál es su presupuesto de ejecución material?

¿Qué aplicación presupuestaria y por qué importe se incluye dicho proyecto en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2025?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,
Ana María Romero Obrero,
Gerardo Sánchez Escudero,
Alicia Murillo López,
Rafael Alfonso Recio Fernández,

Rafael Márquez Berral,
Víctor Manuel Torres Caballero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada y
María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000283, Pregunta relativa a la construcción de un nuevo IES para el municipio de Coria del Río (Sevilla) que sustituya al IES Caura, que sigue en situación precaria un año más

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción de un nuevo IES para el municipio de Coria del Río (Sevilla) que sustituya al IES Caura, que sigue en situación precaria un año más.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene prevista la Consejería la construcción de un nuevo IES para Coria del Río, teniendo en cuenta que ya en 2021 se licitó la redacción del proyecto y en agosto de 2024 se ha solicitado la licencia para el inicio de las obras del nuevo centro, sin que, por el momento, haya una fecha concreta de comienzo de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000284, Pregunta relativa a la construcción de conservatorio para Coria del Río (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción de conservatorio para Coria del Río (Sevilla).

PREGUNTA

¿Cuándo tiene prevista la Consejería la construcción de un conservatorio de grado medio para el municipio de Coria?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000285, Pregunta relativa a la ampliación del IES Profesor Juan Bautista en el municipio de El Viso del Alcor (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ampliación del IES Profesor Juan Bautista en el municipio de El Viso del Alcor (Sevilla).

PREGUNTA

¿Está prevista en el próximo presupuesto de la Junta de Andalucía, tal y como se anunció en el año 2022, la ampliación del IES Profesor Juan Bautista en El Viso del Alcor?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000286, Pregunta relativa a necesidad de mejoras urgentes en el CEIP Miguel de Cervantes del municipio de Alcolea del Río (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a necesidad de mejoras urgentes en el CEIP Miguel de Cervantes del municipio de Alcolea del Río (Sevilla).

PREGUNTAS

¿Tiene prevista la Consejería alguna actuación que ayude a mejorar las instalaciones del CEIP Miguel de Cervantes, que actualmente no disponen de ninguna sombra en el patio y sin ningún plan de bioclimatización para el centro?

¿Tiene prevista alguna actuación para paliar las importantes deficiencias en el suelo del patio, estando levantado y lleno de grietas y agujeros, con las consecuencias que esto ocasiona, sobre todo, los días de lluvia, así como la adecuación de puertas y rampas que igualmente se inundan con las lluvias?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000287, Pregunta relativa al comedor sin construir y sin ascensor en el CEIP Nuestra Señora del Belén de Gines (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al comedor sin construir y sin ascensor en el CEIP Nuestra Señora del Belén de Gines (Sevilla).

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene prevista la Consejería dotar de comedor escolar al colegio Nuestra Señora de Belén de Gines y la adecuación del centro con un ascensor que cubra las necesidades del alumnado con NEE?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000288, Pregunta relativa a la segunda fase sin hacer del CEIP Antonio Reyes Lara en el municipio de Gines (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la segunda fase sin hacer del CEIP Antonio Reyes Lara en el municipio de Gines (Sevilla).

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la ejecución de la segunda fase del CEIP Antonio Reyes Lara en Gines, aprobada desde 2019?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000289, Pregunta relativa a la insonorización pendiente de ejecutar en el CEIP Carmen Iturbide Gurruchaga en municipio de Gines (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la insonorización pendiente de ejecutar en el CEIP Carmen Iturbide Gurruchaga en municipio de Gines (Sevilla).

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la ejecución de la obra de insonorización del gimnasio del CEIP Carmen Iturbide Gurruchaga, aprobada en la agenda de 2023, y de la cual solo se tiene constancia de su aprobación en el programa de necesidades?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000290, Pregunta relativa a la ampliación de recursos educativos para el municipio de Gines (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ampliación de recursos educativos para el municipio de Gines (Sevilla).

PREGUNTAS

¿Tiene prevista la Consejería la ampliación de recursos educativos en audición y lenguaje en los CEIP de Gines, que actualmente tienen dotación inferior a la necesaria atendiendo a la ratio de los colegios?

¿Está prevista la dotación de un aula específica para secundaria, teniendo en cuenta que en la actualidad no existe ninguna?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000291, Pregunta relativa a las caracolas sin retirar en los institutos de Mairena del Alcor (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las caracolas sin retirar en los institutos de Mairena del Alcor (Sevilla).

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejería llevar a cabo las obras necesarias para retirar las aulas prefabricadas, que un año más están en uso, en el IES Los Alcores y el IES María Inmaculada del municipio de Mairena del Alcor?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000292, Pregunta relativa al gimnasio en el CEIP El Olivo de Almensilla (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al gimnasio en el CEIP El Olivo de Almensilla (Sevilla).

PREGUNTA

¿Tiene prevista alguna actuación en relación con la necesaria construcción del gimnasio en el CEIP El Olivo del municipio de Almensilla, que un año más comenzó el curso sin ninguna actuación al respecto?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000293, Pregunta relativa al nuevo IES para Benacazón (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al nuevo IES para Benacazón (Sevilla).

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Consejería la construcción de un nuevo instituto de educación secundaria en el municipio de Benacazón?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000294, Pregunta relativa a las actuaciones pendientes en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones pendientes en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Consejería alguna actuación encaminada a la construcción del CEIP San Pedro Crisólogo, a la ampliación de líneas del CEIP Payán Garrido y del IES Severo Ochoa, y a la implantación de bachillerato para adultos en el IES Mateo Alemán?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000295, Pregunta relativa a los arreglos necesarios en el CEIP San Eustaquio en Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los arreglos necesarios en el CEIP San Eustaquio en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previsto la Consejería el arreglo de la instalación eléctrica del colegio San Eustaquio?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000296, Pregunta relativa a las actuaciones pendientes en los CEIP Santa Teresa y Los Remedios de Estepa (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones pendientes en el CEIP Santa Teresa y Los Remedios de Estepa (Sevilla).

PREGUNTAS

¿Tiene prevista la Consejería, en el CEIP Santa Teresa, la construcción de un aula en suelos adjudicados a Educación que permita unificar al alumnado que actualmente está dividido en dos espacios?

¿Tiene prevista, en el CEIP Los Remedios, la obra de mejora de estructuras con licencia sin ejecutar?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000297, Pregunta relativa a pistas deportivas en el IES de Marchena (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a pistas deportivas en el IES de Marchena (Sevilla).

PREGUNTA

¿Tiene alguna actuación prevista la Consejería para la mejora de las pistas deportivas de los IES López de Arenas e IES Isidro de Arcenegui y Carmona del municipio de Marchena?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000298, Pregunta relativa a las necesidades de educación especial en Almadén de la Plata (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las necesidades de educación especial en Almadén de la Plata (Sevilla).

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Consejería la dotación de un aula de educación especial para el CEIP Huerta del Pilar en Almadén de la Plata?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000299, Pregunta relativa a las carencias TIC en el centro educativo de Badolatosa (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las carencias TIC en el centro educativo de Badolatosa (Sevilla).

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería cubrir las carencias de recursos educativos TIC aún sin resolver en el IES Vadus Latus, en el municipio de Badolatosa?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000300, Pregunta relativa al transporte público en Camas y otros municipios de la provincia de Sevilla como Santiponce y Guillena, excluidos del Consorcio de Transporte

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al transporte público en Camas y otros municipios de la provincia de Sevilla como Santiponce y Guillena, excluidos del Consorcio de Transporte.

PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto la Consejería suplir el servicio que se venía prestando por el Consorcio de Transporte Metropolitano en aquellos municipios excluidos en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos,

Juan Espadas Cejas,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000301, Pregunta relativa a las actuaciones urgentes en el municipio de Marchena, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones urgentes en el municipio de Marchena, Sevilla.

PREGUNTAS

¿Tiene prevista la Consejería alguna actuación o dotación presupuestaria para la eliminación de los pasos a nivel en Marchena y para llevar a cabo los arreglos que necesitan las carreteras comarcales de entrada a este municipio?

¿Se va a terminar de ejecutar la variante de Écija?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos,

Juan Espadas Cejas,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000302, Pregunta relativa a los arreglos urgentes en carreteras de El Pedroso, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los arreglos urgentes en carreteras de El Pedroso, Sevilla.

PREGUNTAS

¿Tiene prevista la Consejería la reparación de la carretera A-433 que comunica Castilblanco de los Arroyos con El Pedroso?

¿Tiene alguna actuación prevista para los arreglos urgentes de la carretera A-8101 debido a su mal estado?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos,

Juan Espadas Cejas,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000303, Pregunta relativa a los arreglos de la A-407 en Fuentes de Andalucía, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los arreglos de la A-407 en Fuentes de Andalucía, Sevilla.

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Consejería alguna actuación encaminada al arreglo de la A-407, que afecta a Fuentes de Andalucía, con grandes grietas sin reparar, así como al arreglo de la carretera que enlaza Osuna con Fuentes de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos,

Juan Espadas Cejas,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000304, Pregunta relativa al proyecto de circunvalación para Puebla del Río, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al proyecto de circunvalación para Puebla del Río, Sevilla.

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Consejería la licitación del proyecto de circunvalación de la variante para Puebla del Río?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos,

Juan Espadas Cejas,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000305, Pregunta relativa a las actuaciones que afectan al municipio de Utrera (Sevilla) sin ejecutar

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones que afectan al municipio de Utrera (Sevilla) sin ejecutar.

PREGUNTAS

¿Para cuándo tiene previsto la Consejería el desdoble de la carretera Utrera-Los Palacios en la A-362?

¿Hay alguna novedad sobre la variante este de Utrera, que pertenece a la A-394, conexión con la A-92 y la N-IV?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos,

Juan Espadas Cejas,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CVE: BOPA_12_624

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000306, Pregunta relativa a los arreglos urgentes en El Coronil, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los arreglos urgentes en El Coronil, Sevilla.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería poner en marcha los arreglos urgentes de la A-375, en el tramo Utrera-El Coronil, ante las deficiencias que presenta la vía, con baches y socavones que están ocasionando daños en los vehículos y poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios, al tener que invadir el carril contrario para esquivar el mal estado de la calzada?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos,

Juan Espadas Cejas,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000307, Pregunta relativa a reparaciones y actuaciones pendientes en La Algaba, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a reparaciones y actuaciones pendientes en La Algaba Sevilla.

PREGUNTAS

¿Tiene prevista la Consejería la reparación de la carretera A-8006 debido a su mal estado, especialmente en el tramo entre la rotonda de acceso a La Algaba y la rotonda que enlaza con la carretera A-8079, que presenta una capa de rodadura muy deteriorada, con numerosos baches y grietas?

¿Tiene prevista alguna actuación para la reparación de la rotonda del parque industrial La Viña, cuya capa de rodadura está cristalizada, causando accidentes y siendo considerada un punto negro?

¿Para cuándo está prevista la construcción del carril bici desde La Algaba, por la carretera A-8001, hasta su enlace con el carril bici de la carretera A-8002?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Isabel Ambrosio Palos,
Juan Espadas Cejas,

Adela Castaño Diéguez,
Rafael Alfonso Recio Fernández,
Encarnación María Martínez Díaz y
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000308, Pregunta relativa a la situación de las carreteras en Sanlúcar la Mayor, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación de las carreteras en Sanlúcar la Mayor, Sevilla.

PREGUNTAS

¿Tiene prevista la Consejería alguna actuación para la reforma y mejora del puente y del tramo de la travesía urbana a su paso sobre la línea del ferrocarril Sevilla-Huelva, ante la situación de peligro en la A-472?

¿Está previsto el arreglo completo de la carretera Sanlúcar-Olivares y la adecuación de los accesos peatonales del tramo de carretera autonómica en su paso por la rotonda de La Calera en sus dos lados?

¿Para cuándo está prevista la construcción del carril bici entre Olivares y Espartinas?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Isabel Ambrosio Palos,
Juan Espadas Cejas,

Adela Castaño Diéguez,
Rafael Alfonso Recio Fernández,
Encarnación María Martínez Díaz y
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

12-25/PE-000309, Pregunta relativa al antiguo estadio de fútbol «Antonio Lorenzo Cuevas» en Marbella (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al antiguo estadio de fútbol «Antonio Lorenzo Cuevas» en Marbella (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2024, el Ayuntamiento de Marbella publicó un pliego de condiciones administrativas particulares para el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la Fundación Marbella Fútbol Club para el uso privativo del inmueble de equipamiento público, antiguo estadio de fútbol Antonio Lorenzo Cuevas, para la construcción y posterior explotación de un proyecto denominado «Dream B1G» presentado por la mercantil Huete Arquitectos, SLP.

Esta concesión y este proyecto de nuevo campo de fútbol suponen la privatización de este espacio público para la consolidación de negocios privados, en definitiva, el uso privativo de un estadio deportivo público para la explotación de comercios, negocios de hostelería, instalaciones de turismo deportivo, un hotel deportivo y un centro *wellness*, con una edificabilidad prevista de 36.689,18 metros cuadrados, de los que 10.800 metros cuadrados serán para superficie comercial.

En la Resolución, de 16 de mayo de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 147, de 31 de julio de 2018, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Marbella F.C., se señala que los fines de esta fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos, son los siguientes:

«Potenciar la práctica del fútbol, en sus distintas categorías y edades y, con carácter general, la práctica de todos los deportes, así como potenciar todos los aspectos culturales vinculados al deporte, fomentándolo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, España y el extranjero, fomentando los valores

inherentes a la práctica deportiva y la promoción de esta como un instrumento educativo susceptible de contribuir al desarrollo integral de la personalidad de quienes lo practican y también como un factor de integración social en beneficio de quienes padecen cualquier tipo de marginación; contribuir mediante la cooperación en materia sociodeportiva al desarrollo humano y la inclusión social de los colectivos más vulnerables y desfavorecidos. También tiene como fin potenciar los valores del Marbella, SAD, la ciudad de Marbella y la provincia de Málaga en todas las actividades a desarrollar».

En la memoria presentada para el desarrollo de esta concesión y este proyecto, se determina, dentro de la descripción de la línea de negocio, que la Fundación Marbella F.C. es responsable del desarrollo general del negocio dentro del recinto y que, además, asume dentro de sus funciones, la vertical derivada de la venta de entradas para eventos deportivos. La inversión inicial para la demolición y puesta en marcha del proyecto ascendería a un total de 114.331.624 euros.

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública es la responsable del régimen jurídico y del registro de los colegios profesionales, fundaciones y asociaciones, así como del Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo tiene entre sus funciones la inspección en materia de comercio, artesanía y ferias comerciales, así como el control de sus aspectos administrativos, legales y técnicos.

La Consejería de Turismo y Andalucía Exterior tiene la competencia del control de las actuaciones destinadas a promover la mejora de la sostenibilidad de la oferta turística, de las infraestructuras y de los servicios turísticos, entre ellas, el ajuste de los establecimientos hoteleros a la normativa turística.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha valorado por parte de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública si los objetivos de la Fundación Marbella F.C. le permiten participar en la construcción, gestión y uso privativo de un estadio deportivo, la explotación de comercios y negocios de hostelería, instalaciones de turismo deportivo, hoteles deportivos y centro *wellness*?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Alejandra Durán Parra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000310, Pregunta relativa a la instalación y uso sin título habilitante de terrazas en aparcamientos públicos de vehículos en el puerto José Banús de Marbella (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la instalación y uso sin título habilitante de terrazas en aparcamientos públicos de vehículos en el puerto José Banús de Marbella (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento del acuerdo de incoación del expediente sancionador (Ref.:DAJ/SA-2024/250-Z), abierto el 03/12/2024 por el director general de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, contra el concesionario Puerto José Banús, S. A., por su presunta responsabilidad en los hechos por los que pregunté en este Parlamento en septiembre de 2024, que se referían a la ocupación del dominio público portuario destinado a plazas de aparcamiento como terrazas sin título habilitante e incumpliendo las condiciones del título otorgado, hechos que fueron denunciados ante la APPA por parte de la Federación Malagueña de Ecologistas en Acción el 5 de abril de 2024.

En esta incoación del expediente sancionador se determina el tipo infractor en que habría podido incurrir la concesionaria, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, designando, a efectos de la tramitación de dicho procedimiento, a doña María Dolores Sainz de Baranda Piñero como instructora del mismo, imponiendo de entrada la obligación de retirar el mobiliario, restituir los bienes y reponer la situación alterada al estado anterior a la comisión de la infracción, siendo la propuesta de sanción de seis mil euros, con la posibilidad de aplicar una reducción del 20% por reconocimiento voluntario de la responsabilidad (1.200 euros) y/o una reducción del 20% por pago voluntario antes de la resolución (1.200 euros), siempre que, en ambos casos, se constate desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los motivos que justifican que la APPA tarde en abrir el expediente más de seis meses, permitiendo, con tal pasividad, el ilícito ejercicio de una actividad sin título habilitante?

¿Cuál ha sido el importe percibido por la concesionaria del puerto José Banús por esas ocupaciones de espacios reservados para aparcamientos públicos y cuál es el beneficio que han obtenido los titulares de tales instalaciones?

¿Se ha cumplido con la obligación de retirar el mobiliario, restituir los bienes y reponer la situación alterada al estado anterior a la comisión de la infracción en los aparcamientos públicos del puerto José Banús ocupados?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Alejandra Durán Parra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000311, Pregunta relativa al crucero Brilliant Lady de la compañía Virgin Voyages

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a crucero *Brilliant Lady* de la compañía Virgin Voyages.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 6 de octubre de 2024, lleva fondeando el crucero *Brilliant Lady* de la compañía Virgin Voyages en la costa de Málaga; este buque pretende realizar un largo fondeo con una duración aún por determinar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuánto tiempo se estima que va a permanecer dicho crucero fondeado frente a la costa de Málaga?
¿Cuál es el impacto medioambiental que este fondeo está causando en las aguas donde se ubica?
¿Qué convenios o acuerdos se han firmado con la compañía Virgin Voyages para la realización de este fondeo?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Alejandra Durán Parra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000312, Pregunta relativa a VPO necesarias para dar cobertura al número actual de demandantes

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a VPO necesarias para dar cobertura al número actual de demandantes.

PREGUNTA

¿Cuántas VPO de titularidad de la Junta de Andalucía sería necesario construir para dar cobertura al número actual de demandantes? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000313, Pregunta relativa a VPO necesarias para dar cobertura al número actual de demandantes activos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a VPO necesarias para dar cobertura al número actual de demandantes activos.

PREGUNTA

¿Cuántas VPO de titularidad de la Junta de Andalucía sería necesario construir para dar cobertura al número actual de demandantes activos? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000314, Pregunta relativa a las viviendas promovidas por la Consejería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las viviendas promovidas por la Consejería.

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas nuevas a precios asequibles ha promovido la Consejería durante el año 2024? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000315, Pregunta relativa a beneficiarios del Programa de Garantía de Vivienda en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a beneficiarios del Programa de Garantía de Vivienda en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuántos fueron los beneficiarios del Programa de Garantía de Vivienda en Andalucía en el año 2024? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000316, Pregunta relativa al número de VPO construidas en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de VPO construidas en 2024.

PREGUNTA

¿Cuántas VPO se construyeron en 2024? Desglosar por provincias y municipios.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000317, Pregunta relativa al número de VPO disponibles y en construcción en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de VPO disponibles y en construcción en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuántas VPO hay disponibles a fecha de enero de 2025 y en construcción en Andalucía? Desglosar por provincias y municipios.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000318, Pregunta relativa a consultas realizadas en las oficinas antiocupación en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a consultas realizadas en las Oficinas Antiocupación en 2024.

PREGUNTA

¿Cuántas consultas han atendido las oficinas antiocupación en el año 2024? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000319, Pregunta relativa a cantidad de metros cuadrados de suelo público titularidad de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a cantidad de metros cuadrados de suelo público titularidad de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuántos metros cuadrados de suelo público titularidad de la Junta de Andalucía había en agosto de 2022 y hay ahora, a fecha de enero de 2025, en Andalucía? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000320, Pregunta relativa al número de VPO en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de VPO en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuántas VPO hubo en enero de 2019, en agosto de 2022 y hay a fecha de enero de 2025?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000321, Pregunta relativa a los fondos propios destinados a la construcción de vivienda

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los fondos propios destinados a la construcción de vivienda.

PREGUNTAS

¿Cuál es la cuantía de fondos propios destinados única y exclusivamente a la construcción de vivienda en Andalucía para este año 2025? Desglosar por provincias.

¿Qué porcentaje corresponde al total de los fondos destinados en materia de vivienda?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000322, Pregunta relativa a VPO necesarias para dar cobertura al número actual de inscripciones activas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025
Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a VPO necesarias para dar cobertura al número actual de inscripciones activas.

PREGUNTA

¿Cuántas VPO de titularidad de la Junta de Andalucía sería necesario construir para dar cobertura al número actual de inscripciones activas? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000323, Pregunta relativa a cantidad de metros cuadrados de suelo público de titularidad de la Junta de Andalucía ofrecidos en 2024 para la construcción de vivienda pública

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a cantidad de metros cuadrados de suelo público de titularidad de la Junta de Andalucía ofrecidos en 2024 para la construcción de vivienda pública.

PREGUNTA

¿Cuántos metros cuadrados de suelo público de titularidad de la Junta de Andalucía se ofrecieron en 2024 para la construcción de vivienda pública?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000324, Pregunta relativa a la ampliación del parque público de vivienda social

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ampliación del parque público de vivienda social.

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas ampliaron el parque público de vivienda social de la Consejería durante el año 2024? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000325, Pregunta relativa a cantidad de metros cuadrados de suelo público de titularidad de la Junta de Andalucía empleados en 2024 para la construcción de vivienda pública

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a cantidad de metros cuadrados de suelo público de titularidad de la Junta de Andalucía empleados en 2024 para la construcción de vivienda pública.

PREGUNTA

¿Cuántos metros cuadrados de suelo público de titularidad de la Junta de Andalucía se emplearon en 2024 para la construcción de vivienda pública?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000326, Pregunta relativa a las viviendas públicas desde julio de 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las viviendas públicas desde julio de 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas públicas se han construido desde julio de 2020? Indicar por provincias y municipios.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000327, Pregunta relativa a vivienda pública prevista en el primer semestre de 2025

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a vivienda pública prevista en el primer semestre de 2025.

PREGUNTA

¿Cuánta vivienda pública se tiene previsto construir en el primer semestre de 2025? Desglosar por provincias y municipios.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea,

Alejandro Hernández Valdés y

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000328, Pregunta relativa a las infraestructuras eléctricas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las infraestructuras eléctricas.

PREGUNTAS

¿Cuál es el número de subestaciones eléctricas de 400 kV en Andalucía a fecha de enero de 2025?
¿Dónde están ubicadas? Indicar el municipio y las coordenadas exactas.

¿Cuál es el número de subestaciones eléctricas de 200 kV en Andalucía a fecha de enero de 2025?
¿Dónde están ubicadas? Indicar el municipio y las coordenadas exactas.

¿Cuál es el número de subestaciones eléctricas de distribución (AT) en Andalucía a fecha de enero de 2025? ¿Dónde están ubicadas? Indicar el municipio y las coordenadas exactas.

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino,
Rafael Segovia Brome y
Juan José Bosquet Arias.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000329, Pregunta relativa al hidrógeno verde

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al hidrógeno verde.

PREGUNTAS

¿Cuántos proyectos de generación de hidrógeno verde hay actualmente en Andalucía en funcionamiento? Indicar dónde están localizados.

¿Cuántos proyectos para la generación de hidrógeno verde está previsto que se pongan en marcha en Andalucía? Indicar la fecha (año) en la que se prevé que comience su actividad, así como dónde estarán ubicados.

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino,
Rafael Segovia Brome y
Juan José Bosquet Arias.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

12-25/PE-000330, Pregunta relativa al convenio urbanístico firmado entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al convenio urbanístico firmado entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 9 de enero, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz firmaron un convenio urbanístico que incluye la clasificación como uso residencial de suelo en seis espacios de la ciudad, con la previsión de construcción de 300 nuevas viviendas —que aparentemente serán libres— y la reubicación de espacios administrativos de la Administración andaluza que actualmente están en otros puntos de la ciudad.

El elevado precio de la vivienda en Cádiz, tanto en régimen de venta como de alquiler, unido a la proliferación de pisos turísticos, ha provocado la pérdida de población de la ciudad en 2024 en casi mil personas, debido a la dificultad de acceso a una vivienda por parte de amplios sectores de la población, especialmente la población más joven.

El alquiler medio en la ciudad de Cádiz está en torno a los setecientos euros, lo que supone más de la mitad del sueldo de una persona de entre 25 y 35 años.

Asimismo, con la subida de los módulos de la vivienda protegida en venta de régimen limitado, el precio del metro cuadrado se sitúa en hasta 2.500 euros, lo cual provoca que la vivienda protegida en venta sea inasequible para la mayoría de los vecinos y vecinas, que no pueden afrontar ni los precios del mercado libre ni los precios en venta de la vivienda protegida.

Además, la Junta de Andalucía, en los últimos años, ha enajenado suelo público de la ciudad de Cádiz en distintas ocasiones, como es el caso del solar de Tiempo Libre o el solar de la avenida de la

Ilustración, entre la barriada de Loreto y Puntales, obteniendo casi dieciocho millones de euros, que no han revertido en la construcción de vivienda pública en la ciudad.

Por tanto, si este convenio urbanístico deriva en que esas 300 nuevas viviendas sean libres, estaremos ante un nuevo «pelotazo económico» para las arcas de la Junta de Andalucía, que seguirá sin resolver las necesidades de acceso a la vivienda de la mayoría de los gaditanos y gaditanas.

Aparte, la Junta ha anunciado que, fruto de dicho convenio, usará parte del suelo dotacional que mantendrá en el solar de Tolosa Latour para reubicar oficinas administrativas, pero olvida la Junta de Andalucía que este barrio de la ciudad es el único que no dispone de un centro de educación infantil y primaria, dejando a Bahía Blanca y al barrio de Astilleros sin un centro público de enseñanza, y manteniendo tres centros privados concertados como única opción. Igualmente, obvia que los vecinos y vecinas de esta zona no tienen un centro de salud cercano, teniendo que desplazarse para las consultas de atención primaria al casco histórico (centro de salud de La Merced) o hasta la barriada de La Paz (centro de salud La Paz).

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz dejar a un lado el pelletazo urbanístico y promover la construcción de vivienda pública protegida en régimen de alquiler en los espacios afectados por este convenio urbanístico?

¿Tiene previsto la Junta de Andalucía revertir con actuaciones de vivienda pública protegida en alquiler los más de 18 millones de euros que ha obtenido por la venta a promotores privados de los suelos públicos de Tiempo Libre y la avenida de la Ilustración?

¿Por qué motivo la Junta de Andalucía no prioriza la mejora de los servicios públicos de enseñanza y/o sanidad construyendo un centro de educación infantil y primaria o un nuevo centro de salud en el suelo que prevé este convenio para uso dotacional en el solar de Tolosa Latour?

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000331, Pregunta relativa a las aguas regeneradas en Dalías (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las aguas regeneradas en Dalías (Almería).

PREGUNTAS

¿Tiene prevista la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural alguna actuación para el aprovechamiento de aguas regeneradas en Dalías?

Desde el año 2019, ¿qué actuaciones ha realizado la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el aprovechamiento de aguas regeneradas en Dalías?

¿Qué cuantía económica ha destinado para ello?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000332, Pregunta relativa a la situación de la agricultura en Almería afectada por *Thrips parvispinus*

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación de la agricultura en Almería afectada por *Thrips parvispinus*.

PREGUNTAS

¿Tiene la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural identificada la incidencia del *Thrips parvispinus* en la provincia de Almería?

¿Cuántas hectáreas se han visto afectadas en la actual campaña?

En valores numéricos, ¿cómo ha afectado a la producción y en qué tipo de cultivos?

¿Y en las campañas anteriores desde el año 2022?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000333, Pregunta relativa a la actuación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con el *Thrips parvispinus* en Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la actuación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con el *Thrips parvispinus* en Almería.

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones preventivas ha realizado la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con el *Thrips parvispinus* en Almería para el año 2025?

¿Qué actuaciones preventivas ha realizado la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con el *Thrips parvispinus* en Almería en el año 2024?

¿Qué actuaciones preventivas ha realizado la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con el *Thrips parvispinus* en Almería en el año 2023?

¿Qué investigaciones ha realizado el IFAPA u otro organismo de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con el *Thrips parvispinus* en Almería en el año 2024?

¿Qué investigaciones ha realizado el IFAPA u otro organismo de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con el *Thrips parvispinus* en Almería en el año 2023?

¿Qué recursos económicos ha destinado la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con el *Thrips parvispinus* en Almería en el año 2024? ¿Para qué actuaciones?

¿Qué recursos económicos ha destinado la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con el *Thrips parvispinus* en Almería en el año 2023? ¿Para qué actuaciones?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000334, Pregunta relativa a las actuaciones concernientes al convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones concernientes al convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con la agrupación de vertidos y depuración de varios núcleos de la zona este de Almería, que beneficia a los núcleos de Cabo de Gata, La Almadra y La Fabriquilla, y que recoge el convenio, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Andalucía en el año 2020?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Andalucía en el año 2021?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Andalucía en el año 2022?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Andalucía en el año 2023?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Andalucía en el año 2024?

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar en el año 2025?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000335, Pregunta relativa a la ejecución económica correspondiente al convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ejecución económica correspondiente al convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el *BOJA* del 12 de febrero de 2020 (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con la agrupación de vertidos y depuración de varios núcleos de la zona este de Almería, que beneficia a los núcleos de Cabo de Gata, La Almadraba y La Fabriquilla, y que recoge el convenio, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica ha ejecutado en el año 2020 la Junta de Andalucía?

¿Qué cantidad económica ha ejecutado en el año 2021 la Junta de Andalucía?

¿Qué cantidad económica ha ejecutado en el año 2022 la Junta de Andalucía?

¿Qué cantidad económica ha ejecutado en el año 2023 la Junta de Andalucía?

¿Qué cantidad económica ha ejecutado en el año 2024 la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000336, Pregunta relativa al cumplimiento del convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cumplimiento del convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con la agrupación de vertidos y depuración de varios núcleos de la zona este de Almería, que beneficia a los núcleos de Cabo de Gata, La Almadraba y La Fabriquilla, el artículo 2.1 del convenio establece los compromisos que debe realizar la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos ha cumplido la Junta de Andalucía?

¿Cuáles ha cumplido?

¿Ha recibido su Consejería alguna reclamación por parte del Ayuntamiento de Almería?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000337, Pregunta relativa al cumplimiento del convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cumplimiento del convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con la agrupación de vertidos y depuración de varios núcleos de la zona este de Almería, que beneficia a los núcleos de Cabo de Gata, La Almadraba y La Fabriquilla, el artículo 2.2 del convenio establece los compromisos que debe realizar el Ayuntamiento de Almería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos ha cumplido el Ayuntamiento de Almería?

¿Cuáles ha cumplido?

¿Ha remitido la Junta de Andalucía alguna reclamación al Ayuntamiento de Almería?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000338, Pregunta relativa al cumplimiento del convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cumplimiento del convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Almería para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, publicado en el BOJA del 12 de febrero de 2020 (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con la agrupación de vertidos y depuración de varios núcleos de la zona este de Almería, que beneficia a los núcleos de Cabo de Gata, La Almadraba y La Fabriquilla, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión de Seguimiento?

¿En qué fechas?

¿Ha habido alguna modificación del convenio acordado por la Comisión de Seguimiento en virtud del acuerdo 6.7?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000339, Pregunta relativa a las actuaciones en el río Almanzora en el año 2019 (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones en el río Almanzora en el año 2019 (Almería).

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones para la limpieza y restauración del río Almanzora ha realizado la Junta de Andalucía en el año 2019?

¿En qué términos municipales?

¿Qué cantidad económica ha destinado para ello?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000340, Pregunta relativa a las actuaciones en el río Almanzora en el año 2020 (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones en el río Almanzora en el año 2020 (Almería).

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones para la limpieza y restauración del río Almanzora ha realizado la Junta de Andalucía en el año 2020?

¿En qué términos municipales?

¿Qué cantidad económica ha destinado para ello?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000341, Pregunta relativa a las actuaciones en el río Almanzora en el año 2021 (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones en el río Almanzora en el año 2021 (Almería).

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones para la limpieza y restauración del río Almanzora ha realizado la Junta de Andalucía en el año 2021?

¿En qué términos municipales?

¿Qué cantidad económica ha destinado para ello?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000342, Pregunta relativa a la situación de la primera convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación de la primera convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cuántos jóvenes andaluces faltan aún por recibir las ayudas correspondientes a la primera convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía pese a tener aprobada su concesión?

¿Cuándo prevén abonar a sus beneficiarios el cien por cien de las ayudas correspondientes a la primera convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía?

¿Cuáles son los motivos que justifican que cerca de tres años después no se haya completado el abono de la totalidad de las solicitudes del Bono Alquiler Joven en Andalucía con resolución favorable?

¿Cuál es la cantidad total abonada a los beneficiarios de la primera convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía a fecha de esta iniciativa?

¿Cuál es la cantidad total que falta por abonar a los beneficiarios de la primera convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía a fecha de esta iniciativa?

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2025.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

José Manuel Gómez Jurado.

CVE: BOPA_12_624

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000343, Pregunta relativa a la segunda convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la segunda convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cuántas solicitudes se han recibido en esta segunda convocatoria del Bono Alquiler Joven en Andalucía?

¿Cuántas de esas solicitudes han pasado a la fase de revisión de requisitos?

¿Cuál ha sido el tiempo de espera de los solicitantes en la web de la Consejería para poder acceder a la realización del trámite?

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2025.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

José Manuel Gómez Jurado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000344, Pregunta relativa a las pruebas de diagnóstico en las aulas

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez,
del G.P. Vox en Andalucía*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las pruebas de diagnóstico en las aulas.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje y cuántos alumnos han suspendido las pruebas de evaluación de competencias básicas en EPO y ESO realizadas en el curso 2023-2024?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000345, Pregunta relativa a anomalías en las ratios escolares

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez,
del G.P. Vox en Andalucía*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a anomalías en las ratios escolares.

PREGUNTA

¿Cuántas aulas educativas (EPO, ESO y BTO) han presentado una anomalía en sus ratios durante el curso 2023-2024 en Andalucía? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000346, Pregunta relativa al número de módulos prefabricados en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de módulos prefabricados en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuántos módulos prefabricados hay en Andalucía a fecha de enero de 2025? Desglosar por provincias y centro educativo.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000347, Pregunta relativa a las actuaciones educativas pendientes contempladas en los Planes de Infraestructuras

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones educativas pendientes contempladas en los Planes de Infraestructuras.

PREGUNTA

¿Cuántas actuaciones (reformas, mejoras y necesidades técnicas) contempladas en los Planes de Infraestructuras 2019-2024 están pendientes aún de finalizar? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000348, Pregunta relativa a los recursos educativos para menas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los recursos educativos para menas.

PREGUNTAS

¿Qué recursos humanos y materiales se destinan a la atención educativa de los menas en Andalucía? Desglosar por provincias.

¿Cuál es el coste total de los recursos educativos destinados a la atención educativa de los menas en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000349, Pregunta relativa al personal docente del curso 2023-2024

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez,
del G.P. Vox en Andalucía*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al personal docente del curso 2023-2024.

PREGUNTA

¿Qué número de personal docente (EPO, ESO y BTO) fue contratado en el curso escolar 2023-2024 y cuánto se jubiló en el mismo período? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000350, Pregunta relativa al número de aulas prefabricadas en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de aulas prefabricadas en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuántas aulas prefabricadas hay en Andalucía a fecha de enero de 2025? Desglosar por provincias y centro educativo.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000351, Pregunta relativa a plazas de FP en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a plazas de FP en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cuántas plazas de FP hay en vigor en Andalucía? Desglosar por provincias y sectores.

¿Cuántas de esas plazas son presenciales y cuántas son a distancia?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000352, Pregunta relativa al gasto medio educativo por alumno en la educación pública

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez,
del G.P. Vox en Andalucía*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al gasto medio educativo por alumno en la educación pública.

PREGUNTA

¿Cuál es el gasto medio educativo por cada alumno en la educación pública andaluza a fecha de enero de 2025?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000354, Pregunta relativa a alumnos mena con estudios obligatorios

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez,
del G.P. Vox en Andalucía*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a alumnos mena con estudios obligatorios.

PREGUNTA

¿Qué número y porcentaje de alumnos mena con 15 y 16 años llegados a la región en la presente legislatura han finalizado a fecha de enero los estudios obligatorios? Desglosar por provincias.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000355, Pregunta relativa a media de alumnos por cada orientador educativo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a media de alumnos por cada orientador educativo.

PREGUNTA

¿Cuál es la media de alumnos por cada orientador educativo en la educación pública de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Juan José Bosquet Arias y
Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000356, Pregunta relativa a estudiantes matriculados en FP por familias profesionales (curso 2023-2024)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a estudiantes matriculados en FP por familias profesionales (curso 2023-2024).

PREGUNTA

¿Qué porcentaje de alumnos se matricularon en cada familia profesional de FP en Andalucía durante el curso escolar 2023-2024?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000357, Pregunta relativa a módulos prefabricados previstos de eliminar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a módulos prefabricados previstos de eliminar.

PREGUNTA

¿Cuántos módulos prefabricados tiene previsto eliminar la Consejería en el primer semestre de 2025?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Juan José Bosquet Arias y
Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000358, Pregunta relativa al precio del comedor escolar en el curso escolar 2024-2025

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez,
del G.P. Vox en Andalucía*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al precio del comedor escolar en el curso escolar 2024-2025.

PREGUNTAS

¿Qué precio (euros/día) tiene el comedor escolar para el curso escolar 2024-2025 en Andalucía?
¿Cuánto ha aumentado desde enero de 2019?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Juan José Bosquet Arias y

Antonio Sevilla Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000359, Pregunta relativa a la situación de la dependencia de los solicitantes adscritos al centro ubicado en Alhama de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025
Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación de la dependencia de los solicitantes adscritos al centro ubicado en Alhama de Almería.

PREGUNTAS

¿Cuál es la plantilla de valoradores de la dependencia que tiene la Junta de Andalucía en toda la provincia de Almería?

¿Y cuáles de ellos están ubicados en el centro de Alhama de Almería?

En el año 2024, ¿durante qué período ha habido alguna ausencia justificada en la plantilla de valoradores pertenecientes al centro ubicado en Alhama de Almería?

¿Cuántas solicitudes de dependencia están pendientes de ser valoradas de solicitantes adscritos al centro ubicado en Alhama de Almería?

¿Cuál es el tiempo de espera medio para que sea reconocida la dependencia de los solicitantes adscritos al centro ubicado en Alhama de Almería?

¿Los usuarios de qué municipio de la provincia de Almería están adscritos al centro de Alhama de Almería?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,
Mateo Javier Hernández Tristán,

José Luis Ruiz Espejo,
María del Pilar Navarro Rodríguez y
José Luis Sánchez Teruel.

CVE: BOPA_12_624

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000360, Pregunta relativa a la construcción de un nuevo consultorio médico para el municipio de Cañada del Rosal (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción de un nuevo consultorio médico para el municipio de Cañada del Rosal (Sevilla).

PREGUNTAS

¿Tiene prevista la Consejería la dotación de financiación dentro del presupuesto de la Junta de Andalucía y la construcción de un centro médico nuevo para el municipio de Cañada del Rosal, que desde noviembre de 2023 ha visto suprimir los servicios sanitarios de pediatría, enfermería pediátrica, trabajadora social y matrona?

¿Hay alguna modificación o estudio realizado por el órgano que corresponda de la Junta de Andalucía al proyecto básico en la parcela de titularidad municipal, que se han puesto ambas cosas a disposición del SAS para las modificaciones que en el mismo estimen oportunas?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000361, Pregunta relativa a la situación sanitaria en Marchena (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación sanitaria en Marchena (Sevilla).

PREGUNTAS

¿Tiene previsto la Consejería de Salud y Consumo restablecer el servicio de pediatría en Marchena, que ha pasado de tres pediatras a ninguno en la actualidad?

¿Para cuándo está previsto dotar de médico de familia al centro de salud de Marchena, en el que actualmente solo se atienden urgencias?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000362, Pregunta relativa al nuevo centro de salud para Coria del Río (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al nuevo centro de salud para Coria del Río (Sevilla).

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno la construcción de un nuevo centro de salud para el municipio de Coria del Río que sustituya de forma definitiva a las actuales caracolas prefabricadas donde se atiende a los vecinos y vecinas y que están en muy mal estado?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000363, Pregunta relativa a la situación sanitaria en Almensilla (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación sanitaria en Almensilla (Sevilla).

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la dotación de médico de familia asignado al centro de salud de Almensilla?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000364, Pregunta relativa a la ampliación del consultorio de Benacazón (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ampliación del consultorio de Benacazón (Sevilla).

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno la ampliación que necesita el centro de salud de Benacazón?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000365, Pregunta relativa a la dotación de facultativos en el servicio de urgencias de El Coronil (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la dotación de facultativos en el servicio de urgencias de El Coronil (Sevilla).

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto dotar de facultativos al servicio de urgencias del municipio de El Coronil?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000366, Pregunta relativa a la construcción de un nuevo centro de salud para Espartinas (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción de un nuevo centro de salud para Espartinas (Sevilla).

PREGUNTA

¿Está prevista la construcción de nuevo centro de salud para Espartinas, que actualmente cuenta con instalaciones en muy mal estado y sin las dimensiones necesarias para la población existente en el municipio?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000367, Pregunta relativa al déficit de facultativos en atención primaria en Estepa (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al déficit de facultativos en atención primaria en Estepa (Sevilla).

PREGUNTA

¿Para cuándo se tiene previsto cubrir la urgente necesidad de facultativos en el centro de salud de Estepa?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000368, Pregunta relativa a la atención primaria y pediátrica en El Pedroso (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la atención primaria y pediátrica en El Pedroso (Sevilla).

PREGUNTAS

¿Para cuándo se tiene prevista la recuperación de atención primaria por las tardes y la mejora de la atención de mañana, que ha sido reducida a algunos días en el municipio?

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno ampliar el servicio de pediatría en El Pedroso?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000369, Pregunta relativa a la construcción del hospital comarcal de Morón de la Frontera (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción del hospital comarcal de Morón de la Frontera (Sevilla).

PREGUNTA

¿Está prevista la dotación para la construcción de un hospital comarcal en Morón de la Frontera?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000370, Pregunta relativa a depuradora en el municipio de Moraleda de Zafayona en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a depuradora en el municipio de Moraleda de Zafayona en Granada.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la tramitación de la depuradora de aguas residuales en el municipio granadino de Moraleda de Zafayona?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000371, Pregunta relativa a la comisión mixta de seguimiento del protocolo general para la puesta en valor del habla andaluza

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la comisión mixta de seguimiento del protocolo general para la puesta en valor del habla andaluza.

PREGUNTAS

¿Quiénes son las dos personas designadas que componen dicha comisión?

¿Quién ha sido nombrado por la Consejería de Cultura y Deporte y quién por la Fundación Alejandro Rojas Marcos?

¿Cuál es el gasto económico que supone el mantenimiento y la actividad de dicha comisión?

¿Se ha constituido ya dicha comisión?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Alejandra Durán Parra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000372, Pregunta relativa al grupo de trabajo del protocolo general para la puesta en valor del habla andaluza

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al grupo de trabajo del protocolo general para la puesta en valor del habla andaluza.

PREGUNTAS

¿Quiénes son los expertos que componen dicho grupo de trabajo?

¿Cuándo se tiene previsto que se constituya dicho grupo de trabajo?

¿Cuál es el gasto económico que supone el mantenimiento y la actividad de dicho grupo de trabajo?

¿Qué actuaciones va a desempeñar dicho grupo de trabajo?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Alejandra Durán Parra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000373, Pregunta relativa al Hospital Clínico de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Hospital Clínico de Málaga.

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones tiene previsto implementar para acabar con las 72 horas de espera que sufren los pacientes en las urgencias del Hospital Clínico de Málaga?

¿Cuál es la calendarización que maneja para aumentar las camas en dicho hospital?

¿Cuántas camas tiene previsto aumentar en dicho hospital?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Alejandra Durán Parra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000374, Pregunta relativa a acumulación en un vertedero sin autorización de Tarifa (Cádiz) de más de 40.000 toneladas de algas asiáticas invasoras

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a acumulación en un vertedero sin autorización de Tarifa (Cádiz) de más de 40.000 toneladas de algas asiáticas invasoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la denuncia de colectivos ecologistas de acumulación en un vertedero sin autorización en Tarifa (Cádiz) de más de 40.000 toneladas de algas asiáticas invasoras retiradas de las playas y su posible afección a un paraje natural de la Red Natura 2000.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000375, Pregunta relativa al IES San Severiano de la ciudad de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al IES San Severiano de la ciudad de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El argumento de que el IES San Severiano de la ciudad de Cádiz no llegaba a los 900 alumnos que establece la normativa para el segundo administrativo (en aquellos momentos estaban en más de 850) llevó a la desdotación económica de una de las plazas de administrativo reflejada en la RPT de personal administrativo.

A pesar de que a día de hoy superan sobradamente esa cifra de 900 alumnos y alumnas, esta plaza sigue sin estar dotada económicamente, y el segundo administrativo, por distintos motivos, tampoco está disponible a día de hoy, por lo que un centro con esa demanda de trabajo está funcionando sin administrativo desde hace un tiempo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Consejería competente para dotar a dicho centro del número de personal administrativo que le corresponde en función del alumnado matriculado en el centro?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CVE: BOPA_12_624

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

12-25/PE-000376, Pregunta relativa a balsas de fosfoyesos en Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025

Orden de publicación de 5 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a balsas de fosfoyesos en Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Europeo de Movimiento de Tierras, perteneciente a la Agencia Europea de Medio Ambiente, ha confirmado, a raíz de la última actualización de datos del sistema de satélites «Copernicus», el hundimiento constante y progresivo de las balsas de fosfoyesos en Huelva a un ritmo de 17 centímetros al año.

Sobre esta situación ya había alertado previamente, en el año 2002, el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Huelva.

La ejecución por parte de la empresa Fertiberia del proyecto aprobado de clausura de las balsas añadirá más peso a las mismas con una cobertura de tierra por encima, lo que podría comprometer aún más su estabilidad.

A la vista de la actualización de estos datos, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería adoptar alguna medida al respecto para evitar el riesgo de colapso de las balsas y el lixiviado de contaminantes a la ría de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

